



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES  
RELEVANTES DE LA TRIBUTACIÓN AL GOBIERNO  
CENTRAL Y LOCAL DE LA MICROEMPRESA  
INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA “MEGA CONCRETO”  
S.A.C. DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2020**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORA**

**CABALLERO TORO, MELY CLARIVEL**

**ORCID: 0000-0002-3896-0926**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS**

**ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2021**

**Título de tesis**

Propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020

**Equipo de trabajo**

**AUTORA**

Caballero Toro, Mely Clarivel

ORCID: 0000-0002-3896-0926

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

**ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

**JURADO**

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Nélida Rosario, Broncano Osorio

ORCID: 0000-0003-8970-5629

Broncano Díaz, Alberto Enrique

ORCID: 0000-0003-1625-8770

**Firma del jurado y asesor**

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza  
ORCID: 0000-0001-7876-5992  
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario  
ORCID: 0000-0003-4691-5436  
Miembro

Broncano Díaz, Alberto Enrique  
ORCID: 0000-0003-1625-8770  
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **Agradecimiento**

A Dios, por ser fuente de sabiduría y fortaleza en los momentos difíciles, por guiar siempre mi camino por el sendero correcto, por su bendición en cada momento de mi vida, gracias por hacer de mí una persona de bien y darme fuerza de voluntad en momentos en la que sentía rendirme durante el proceso de aprendizaje, gracias mi Dios por permitirme seguir luchando para alcanzar mis metas.

A mi querida casa de estudios ULADECH - CATÓLICA, por permitirme crecer en conocimientos a través de sus excelentes docentes, quienes con dedicación me han formado como profesional y como persona.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, mi asesor de tesis, por sus conocimientos, orientaciones y apoyo constante para el desarrollo de mi tesis.

**Mely Clarivel**

## **Dedicatoria**

A mi madre Elizabeth, de quien me siento muy orgullosa por ser una mujer extraordinaria, ya que desde pequeña me enseñó que con dedicación y perseverancia se puede lograr todo lo que uno se propone, gracias por tu amor, tus consejos y tu apoyo incondicional que recibí siempre y mucho más durante mi formación profesional.

A mi familia, por el cariño y apoyo infinito para conmigo, por sus palabras de aliento a cada uno de ellos, para el cumplimiento de este objetivo, mi tesis.

A mi pareja Edgar, por creer en mí y en mi capacidad, a pesar de los momentos difíciles que hemos vivido siempre estuvo brindándome su amor, cariño y apoyo.

**Mely Clarivel**

## **Resumen**

El presente estudio surgió del problema ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?; por ende tiene como objetivo: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa ya mencionada. La investigación fue de diseño no experimental – transversal, de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, la población y muestra estuvo conformada por la empresa “Megaconcreto” S.A.C.; al cual se le aplicó como instrumento el cuestionario. Los resultados obtenidos fueron: El 100% de la muestra señaló contar con un sistema contable puesto en funcionamiento, 100% negó realizar el control de originalidad de los comprobantes de pago de sus adquisiciones, 86% negó llevar un adecuado control sobre percepciones y detracciones, 71% negó difundir sobre los beneficios concernientes al ESSALUD, 100% mencionó utilizar el pago de ESSALUD para deducir el IR anual y el 100% señaló que no cuentan con la tutela o asesoría de un especialista en tributación. Los mismos que fueron considerados como los factores relevantes, por lo que se estableció proponer un mejor sistema contable buscando mayor relación con información de la SUNAT, asimismo verificar constantemente la originalidad de comprobantes de compras, la ejecución de evaluaciones de salud de forma obligatoria a los trabajadores de la empresa, la difusión de los beneficios del ESSALUD y la búsqueda de asesoría tributaria para un mejor control de los impuestos que pagan.

**Palabras Clave:** Constructora, contribuciones, declaraciones tributarias, impuestos, tasas.

## **Abstract**

The present study arose from the problem: What are the proposals to improve the relevant factors of taxation to the central and local government of the industrial microenterprise, construction company “Megaconcreto” S.A.C. district of independence, 2020?; Therefore, it aims to: Determine the proposals for improvement of the relevant factors of taxation to the central and local government of the aforementioned microenterprise. The research was of a non-experimental design - cross-sectional, quantitative, descriptive level, the population and sample were made up of the company “Megaconcreto” S.A.C.; to which the questionnaire was applied as an instrument. The results obtained were: 100% of the sample indicated that they had an accounting system in place, 100% denied carrying out the originality control of the payment vouchers for their acquisitions, 86% denied having adequate control over perceptions and deductions, 71% denied disclosing about the benefits concerning ESSALUD, 100% mentioned using the ESSALUD payment to deduct the annual IR and 100% indicated that they do not have the tutelage or advice of a tax specialist. The same that were considered as the relevant factors, for which it was established to propose a better accounting system seeking greater relationship with information from the SUNAT, also to constantly verify the originality of purchase vouchers, the execution of health evaluations on a mandatory basis to the company workers, the dissemination of ESSALUD benefits and the search for tax advice for a better control of the taxes they pay.

**Keywords:** Construction company, contributions, tax returns, taxes, fees.



## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carátula.....	i
Título de tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Firma del jurado y asesor.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice..	ix
Índice de tablas .....	xii
Índice de figuras.....	xiii
I. Introducción .....	1
II. Revisión de literatura .....	12
2.1. Antecedentes.....	12
a) Antecedentes internacionales .....	12
b) Antecedentes nacionales .....	13
c) Antecedentes regionales.....	16
d) Antecedentes locales .....	18
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	21

2.2.1. Marco teórico .....	21
2.2.2. Marco Conceptual .....	32
III. Hipótesis .....	37
IV. Metodología.....	38
4.1. El tipo y nivel de la investigación.....	38
4.2. Diseño de investigación .....	39
4.3. La población y muestra.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	41
4.5. Técnicas e instrumentos.....	45
4.6. Plan de análisis .....	45
4.7. Matriz de consistencia .....	46
4.8. Principios éticos.....	47
V. Resultados .....	49
5.1. Resultados.....	49
5.1.1. Referente a la primera dimensión: .....	49
5.1.2. Referente a la segunda dimensión:.....	54
5.1.3. Referente a la tercera dimensión:.....	57
5.2. Análisis de resultados .....	58
5.2.1. Referente a la primera dimensión: .....	58
5.2.2. Referente a la segunda dimensión:.....	65
5.2.3. Referente a la tercera dimensión:.....	68

6.1. Conclusiones.....	71
Referencias bibliográficas.....	75
Anexos .....	83
Anexo 1: Instrumento de recolección de datos .....	83
Anexo 2: Figuras estadísticas .....	86
Anexo 3: Consentimiento informado.....	106

## Índice de tablas

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Tabla 1: Poseen un sistema contable implementado.....	49
Tabla 2: Consideran importante el planeamiento tributario.....	49
Tabla 3: Llevan un control de comprobantes de pago .....	50
Tabla 4: Han realizado declaraciones sustitutorias .....	50
Tabla 5: Pagan oportunamente el IR.....	51
Tabla 6: Verifican que los ingresos estén afectos al IGV .....	51
Tabla 7: Pagan oportunamente el IGV .....	52
Tabla 8: Usan el crédito fiscal en los periodos correctos.....	52
Tabla 9: Llevan un control de percepciones y detracciones .....	53
Tabla 10: Se practica la documentación de las bancarizaciones realizadas.....	53
Tabla 11: Adquiere ciertos suministros afectos al ISC .....	54
Tabla 12: Pagan puntualmente al ESSALUD .....	54
Tabla 13: Difunden de los beneficios de ESSALUD al personal .....	55
Tabla 14: Han recibido los beneficios de ESSALUD los empleados .....	55
Tabla 15: Usan el pago a ESSALUD como crédito contra el IR .....	56
Tabla 16: Descuentan puntualmente por concepto de SNP .....	56
Tabla 17: Difunden de los beneficios de SNP al personal .....	57
Tabla 18: Pagan derechos al OSCE .....	57
Tabla 19: Están conformes con las tasas por derechos administrativos .....	58
Tabla 20: Cuentan con asesores tributarios.....	58

## Índice de figuras

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Figura 1: Poseen un sistema contable implementado .....	86
Figura 2: Consideran importante el planeamiento tributario .....	87
Figura 3: Llevan un control de comprobantes de pago .....	88
Figura 4: Han realizado declaraciones sustitutorias.....	89
Figura 5: Pagan oportunamente el IR .....	90
Figura 6: Verifican que los ingresos estén afectos al IGV.....	91
Figura 7: Pagan oportunamente el IGV .....	92
Figura 8: Usan el crédito fiscal en los periodos correctos .....	93
Figura 9: Llevan un control de percepciones y detracciones .....	94
Figura 10: Se practica la documentación de las bancarizaciones realizadas .....	95
Figura 11: Adquiere ciertos suministros afectos al ISC.....	96
Figura 12: Pagan puntualmente al ESSALUD.....	97
Figura 13: Difunden de los beneficios de ESSALUD al personal.....	98
Figura 14: Han recibido los beneficios de ESSALUD los empleados.....	99
Figura 15: Usan el pago a ESSALUD como crédito contra el IR.....	100
Figura 16: Descuentan puntualmente por concepto de SNP.....	101
Figura 17: Difunden de los beneficios de SNP al personal .....	102
Figura 18: Pagan derechos al OSCE .....	103
Figura 19: Están conformes con las tasas por derechos administrativos .....	104
Figura 20: Cuentan con asesores tributarios .....	105

## **I. Introducción**

La presente investigación se titula: “Propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia 2020”, deriva de la línea de investigación aprobada por la ULADECH-CATÓLICA en su normativa.

En la ciudad de Huaraz se observa empresas dedicadas al sector industrial que se encuentran correctamente posicionadas y cumplen con sus obligaciones tributarias; no obstante, también existe un grupo de empresas que laboran en la informalidad o elusión de los tributos a los cuales se encuentran sujetos, eso como consecuencia de la falta de cultura y conciencia tributaria. Principalmente en el sector servicio se omiten pagar el IGV e IR, ya que se declaran datos falsos por el exceso de corrupción que existe internamente.

Si se analiza el tema del pago tributario, arribamos a la conclusión de que son generados para sostener los gastos o inversiones en el ámbito de la salud, educación y obras viales dentro de nuestro territorio.

En la actualidad el mundo ha ido creciendo en los campos empresariales, donde cada vez más personas comienzan con ideas de negocios, para mejorar su posición económica y estatus dentro de la sociedad, así empiezan a constituir empresas de diversas actividades, como actividad comercial, actividad industrial, actividad de servicios, entre otros. Actualmente muchas familias viven por los trabajos que ofrecen las mencionadas empresas y diversas entidades que existen en nuestro País. Con el pasar de los tiempos estas empresas contribuirán con el

crecimiento y desarrollo económico del país, el cual será administrado por los gobernantes.

Para Sifuentes (2011) los tributos simbolizan la manera de obtener ingresos por parte del fisco, por medio de distintos organismos o instituciones encomendadas; también representan la forma en que los ciudadanos apoyan a los gastos que conllevan la ejecución de funciones y actividades del fisco. Sin embargo, no todas las personas cumplen sus obligaciones tributarias, incurriendo en casos de elusión y evasión tributaria, situación que es una problemática que preocupa al ente recaudador. Esta realidad hace más difícil cumplir las carencias que puedan tener las instituciones para atender las necesidades de la población.

Odar (2018) sostiene que en México el derecho tributario es lo más importante, para las entidades económicas y contribuyentes, ha sido de mucha importancia la claridad de las normas tributarias, motivándoles a cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones. Si los ciudadanos no obedecen a sus deberes tributarios, están infringiendo la norma, por lo cual la administración tributaria buscará fiscalizar y tomar los procedimientos legales convenientes para el reparo y mejora de la recaudación respectivamente.

Guillen (2019) opina que en Argentina desde el periodo 2016, la carga fiscal se ha incrementado de manera constante hasta la actualidad, ya que existió una nueva reforma tributaria, con algunos cambios en el impuesto a la renta, incrementando aspectos para su deducción, la reducción de algunas tasas y derogatoria por derechos de exportación, entre otras reducciones a las tasas como aquellas que afectan las utilidades, etc. Es denominada como carga fiscal aquellos impuestos como el relacionado a los ingresos brutos provinciales, por

seguridad e higiene, por bienes inmobiliarios, por alumbrado, el barrido y mantenimiento municipal, el IVA y todos aquellos con el objetivo de que los contribuyentes puedan obtener un beneficio fiscal.

García (2010) sostiene que en el Perú la recaudación tributaria ha tendido a incrementarse de una manera constante en las últimas épocas, en razón de que la economía también tendió a incrementar, así como se genera mayores niveles de trabajo, exportación, inversión y producción; esta es una situación que beneficia a la población en general ya que genera ingresos superiores para ellos así como para una mayor recaudación, como consecuencia, el estado debe de continuar implementando estrategias y métodos para poder formalizar la economía, debido a que ese aspecto es afectado por el ámbito de la informalidad, situación que afecta al pago de impuestos.

Asimismo Silva (2019) menciona que la recaudación tributaria se incrementa con el pasar de los años, por motivo de mayor conciencia tributaria; el principal factor que impulsó este cambio positivo para la economía del Perú se dio en 1934, cuando se determinó un área o entidad encargada para la recaudación de impuestos, separando la administración por los gobiernos locales y el gobierno central, para un mayor control de los tributos.

La recaudación de los impuestos en el Perú, se incrementó sostenidamente en los últimos años. Dichas mejoras se ven reflejadas en las recaudaciones de los impuestos, en la actividad productiva de las personas, como de las empresas, para el crecimiento en la economía han contribuido en gran parte las empresas mineras y de construcción. Cuando la economía crece hay



mayor empleo, producción, exportación, de esta manera hay mayor ingreso y una recaudación bastante alta.

Guillen (2019) sostiene que en la ciudad de Huaraz se observa empresas dedicadas al sector industrial que se encuentran correctamente posicionadas y cumplen con sus obligaciones tributarias; no obstante, también existe un grupo de empresas que laboran en la informalidad o elusión de los tributos a los cuales se encuentran sujetos, eso como consecuencia de la falta de cultura y conciencia tributaria. Principalmente en el sector servicio se omiten pagar el IGV e IR, ya que se declaran datos falsos por el exceso de corrupción que existe internamente.

Si se analiza el tema del pago tributario, arribamos a la conclusión de que son generados para sostener los gastos o inversiones en el ámbito de la salud, educación y obras viales dentro de nuestro territorio.

### **Diagnóstico**

“Megaconcreto” S.A.C. es una microempresa constituida en la provincia de Huaraz del departamento de Ancash, en el año 2012. Es una entidad privada dedicada al rubro de la construcción, en el ámbito de la Región Ancash; el ejercicio de dicha actividad económica le hace sujeto pasivo a distintos tributos, siendo algunos: el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras, contribuciones sociales y por concepto de SENCICO. Sin embargo, un aspecto deficiente para la entidad es el pago oportuno del tributo por diferentes razones. Uno de los motivos es por no contar con comprobantes que cumplan con los requisitos sustanciales que establece la norma (bancarización principalmente). Asimismo, los propietarios de la entidad han descuidado las operaciones que realiza la misma, por ende, desconocen el

tema respecto a los impuestos, contribuciones y tasas a la que son afectos; así como porcentajes y situaciones que podrían generarle un beneficio por el pago de tributos.

### **Pronóstico**

Por motivo de la impuntualidad, falta de certeza y claridad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de esta empresa, puede generar consecuencias determinantes en sus operaciones, tales como: La imposibilidad de superar una fiscalización por identificación de comprobantes o documentación inapropiada que permitan la evasión de determinados tributos. Sanciones impuestas por la administración tributaria, que afectan a su economía. La decisión de suspender la continuidad de las operaciones de la empresa, entre otros.

### **Control al pronóstico**

Para dar solución al desconocimiento del acto tributario por parte de la administración empresarial, se requiere de un interés por parte del titular de la empresa. Posteriormente, será necesario la búsqueda de capacitación y visita al personal contable para conocer el desenvolvimiento de las operaciones y de qué manera involucra la tributación de su empresa frente al movimiento económico realizado y la rentabilidad generada. Del mismo modo, para la puntualidad de pagos se requiere de una cultura tributaria consciente y la contratación de personal competente, quien será responsable de todo el aspecto contable y tributario de la empresa.

El problema general del presente estudio es el siguiente: ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno

central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?

Los problemas específicos que se disgregaron de éste son:

- ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?
- ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?
- ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?

Ante lo anteriormente señalado, se propuso como objetivo general el siguiente: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.

Los objetivos específicos, sin embargo, fueron planteados de acuerdo a la clasificación de los tributos en nuestro país:

- Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.
- Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.

- Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.

La presente tesis se justifica desde los siguientes puntos de vista:

Desde el punto de vista teórico, el presente estudio se dio por la aplicación de varias teorías de diferentes autores, de la misma manera conceptos sobre los tributos y sus componentes, así también se conceptualizó aquellos tributos al gobierno central y local de empresas relacionadas con la empresa Megaconcreto SAC. Adicionalmente la presente investigación, al concluirse, formará parte del repositorio institucional de esta universidad, siendo así material de apoyo y soporte académico.

Asimismo, el presente estudio se realizó con el propósito de conocer aún más respecto a los factores de la tributación y poder brindar recomendaciones a los directivos de la entidad, con el propósito de evitar las multas o sanciones por parte de la administración tributaria. En la actualidad los tributos son el principal motor de la economía del país, del sostenimiento de las funciones del estado y del progreso de la sociedad peruana.

Del mismo modo, después de haber llevado a cabo el desarrollo de esta investigación, realizando aportes de más teorías sobre el tema de tributación y arribando a la conclusión. Este estudio se justifica porque contribuirá al enriquecimiento de información teórica importante para futuras investigaciones o estudios en relación a este tema (tributación).

Desde el punto de vista práctico, porque se describió cómo se está declarando los tributos al gobierno central, por parte de la empresa

Megaconcreto, y por otro lado ver cómo el Estado aprovecha los tributos declarados y pagados por las mismas; asimismo se hace con la finalidad de conocer en qué sentido se pone en práctica la aplicación de las declaraciones tributarias a través de los programas informáticos establecidos por la administración tributaria. De igual manera los resultados que se obtuvieron en la presente investigación servirán para que los principales responsables de los aspectos tributarios de la empresa puedan tomar las medidas que estimen conveniente. También, la presente investigación se justifica con enfoque práctico porque la empresa en estudio cuenta con mayor información en relación a la declaración de sus tributos, podrá mejorar la programación y control tributario de cada uno de los impuestos que le afectan. Del mismo modo, este ejemplo puede ocasionar que en muchas mypes dedicadas a este rubro empresarial, puedan motivarse a obedecer a las obligaciones tributarias que le afectan, a conocer sus beneficios y desarrollarse en conjunto este sector el cual es de mucha importancia para el progreso de nuestra nación.

Desde el punto de vista metodológico, se justifica porque a través de la recolección de datos y aplicación de técnicas de estudio se puede conseguir la solución de diversas problemáticas en las distintas ciencias o materias de estudio. En este caso el empleo de técnicas de investigación como lo es el cuestionario tendrá como fin proponer medidas en el Sistema Tributario para la tributación justa que permitan impulsar el crecimiento económico de las Mypes en el sector industrial.

Desde el punto de vista legal, el presente estudio estará disponible para ser sometido a cualquier clase de estudio requerido, asimismo podrá ser

evaluada en función al acatamiento de normativas legales como el TUO, resoluciones de intendencia, etc. de nuestro país, por ese motivo, será difundido a la sociedad, para cualquier ciudadano, para que de esa forma pueda ser debatida respecto a su autenticidad y originalidad.

Desde el aspecto económico, la presente investigación se justifica porque se evitará recaer en infracciones y sanciones por parte de la entidad en estudio; ya que la tributación es el principal sostén en la economía de cualquier país, y más si se trata de una nación en vías de desarrollo. Las empresas son el medio para poder conducir dicho desarrollo por un buen sendero y lograr beneficiar a millones de familias que la comprenden.

Los resultados del estudio fueron respecto al primer objetivo específico: El 100% de personal administrativo y contable de la entidad bajo estudio señaló contar con un sistema contable puesto en funcionamiento para el registro de sus actividades, el 100% consideran que la planificación tributaria incide de manera positiva en la organización. El total señaló que no realizan el control de comprobantes de pago que reciben por la compra de bienes o servicios afectos al IGV, el 100% señaló que efectúan declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias por la declaración errónea concernientes a impuestos gestionados por la SUNAT, el total manifestó realizar la verificación de que ingresos estén afectas al IGV en cada periodo, el 86% señaló no realizar el empleo adecuado y oportuno del beneficio del crédito fiscal del IGV, el 86% señaló no llevar un adecuado seguimiento sobre las percepciones y detracciones a las cuales la empresa está inmersa, el 71% señaló no practicar la documentación y archivado de aquellas operaciones sujetas a bancarización y el 100% comentó que

desconoce referente a la adquisición de aquellos suministros que están bajo el pago y obligación de pagar ISC.

Respecto al segundo objetivo específico: El 100% afirmó que la entidad realiza la declaración y el pago puntual concerniente al ESSALUD, 71% señaló no realizar la difusión y comunicación a sus empleados respecto a los beneficios concernientes al ESSALUD, el 100% negó por el momento recibir los beneficios correspondientes al ESSALUD, el 100% recalcó que la entidad emplea aquellos gastos provenientes de la contribución a ESSALUD para poder deducir el pago correspondiente al IR anual, el 100% manifestó realizar el descuento y depósito puntual concerniente al sistema pensionario estatal en el cual están afiliados sus trabajadores y el total recalcó que la entidad informa a sus empleados respecto a los beneficios provenientes del Sistema Nacional de Pensiones.

Respecto al tercer objetivo específico: El 100% manifestó realizar el pago por concepto de trámites administrativos y documentarios ante el OSCE, el 71% de encuestados afirmó estar de acuerdo con los cobros realizados por parte de los organismos autónomos del estado y el 100% señaló que no poseen con la tutela o asesoría de un personal especialista en tributación.

Los factores relevantes de la tributación de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. entidad bajo investigación fueron: posee un sistema contable para el registro de sus actividades, no obstante existen deficiencias como la falta de revisión de los comprobantes de pago, con el fin de medir su originalidad, además constantemente recaen en sustitutorias y/o rectificatorias de impuestos, no realizan el correcto empleo del crédito fiscal en las fechas establecidas de las declaraciones, no llevan un adecuado control de las

detracciones y percepciones, no realizan la difusión a los empleados concerniente a los beneficios que da el ESSALUD y finalmente existe una debilidad que es la falta de un personal externo que ayude con los temas tributarios y obligaciones a las cuales se ve sujeta esta organización. Es por ello que:

Se propuso: (1) Mejorar el sistema contable con el que cuentan buscando relacionar información con la SUNAT y así poder simplificar la declaración de impuestos. (2) Verificar constantemente los comprobantes relacionados a las adquisiciones o compras en la que incurre la empresa, con el fin de asegurar su veracidad y originalidad de acuerdo a las normas de nuestro país. (3) Realizar evaluaciones de salud de forma obligatoria a los trabajadores de la empresa con el fin de implementar una política saludable en función a la seguridad y salud en el trabajo. (4) Difundir respecto a los beneficios del Seguro Social de Salud a los trabajadores de la empresa. (5) Buscar la asesoría tributaria de un especialista para poder mejorar el control de las operaciones afectas a los impuestos administrados por el gobierno central.



## **II. Revisión de literatura**

### **2.1. Antecedentes**

#### **a) Antecedentes internacionales**

En este informe se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algunos autores en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; sobre la variable, unidades de análisis y sector de nuestra investigación.

Aguilar (2017) en su investigación denominada: Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016. Como objetivo general tuvo: Realizar un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el Régimen Fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016 y consiguió alcanzar dicho objetivo. En cuanto a la metodología que utilizó fue el método bibliométrico, la técnica que utilizó para su investigación fue la encuesta, en cuanto a la muestra tuvo 67 personas que fueron encuestadas. En el cual la conclusión es la siguiente: Existe desconocimiento por parte de los elementos de la muestra, acerca del impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta (IVA e ISR): habiendo un desconocimiento total sobre los demás impuestos, existe falta de información sobre aquellos datos que existen en la Oficina Nacional de Recaudación de Impuestos, ya que la mayoría no conoce la ubicación de esta oficina, y tampoco reciben orientación acerca de la recaudación de impuestos y las contribuciones que deben pagar las microempresas.

Núñez (2015) en su investigación titulado: “Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las Pymes de la Provincia de Santa Elena”; tuvo

como objetivo general: Identificar los determinantes económicos, para detectar las causantes de la evasión tributaria y los efectos en las finanzas de los contribuyentes si aplican las normas tributarias correctamente; su investigación fue cuantitativa, nivel descriptivo y el diseño no experimental, su técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario y revisión bibliográfica; concluye que no se describen los determinantes económicos de la cultura tributaria a la que están sujetas las Pymes por algún organismo de control y cuáles son las faltas legales a las que incurren por los atrasos u omisión en el pago oportuno de los tributos. Finalmente se recomienda que el Servicio de Rentas Internas debe seguir con esa política de estímulo a aquellas personas que pagan de manera oportuna sus impuestos; y asimismo elaborar trípticos, spots publicitarios, para seguir mejorando la cultura tributaria en beneficio de las Pymes.

#### **b) Antecedentes nacionales**

En este informe de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algunos investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la Región Ancash, que hayan utilizado la misma variable, unidades de análisis de nuestra investigación.

Cortez (2019) en su tesis titulada “Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos en la empresa Servicios Generales Cardey E.I.R.L. de la ciudad de Sullana, en el año 2019”; cuyo fin fue: Determinar las oportunidades de los tributos que mejoren las posibilidades de la Empresa Servicios Generales Cardey E.I.R.L. Para su desarrollo se utilizó la metodología de tipo cuantitativa, de nivel descriptiva, de diseño no experimental. Para la recolección de datos se aplicaron las técnicas de Encuesta y Entrevista mediante

los instrumentos de investigación: el cuestionario y la ficha de entrevista respectivamente. La población estuvo conformada por los trabajadores de la Empresa Servicios Generales Cardey E.I.R.L. y la muestra por 4 de ellos. Obteniéndose como resultados: La empresa pertenece al régimen general, Principal Contribuyente (PRICO), que emite comprobantes de pago electrónicos, y presenta libros electrónicos. Respecto al Impuesto a la Renta tiene gastos que no está considerando como: gastos de movilidad, sueldos de trabajadores no registrados en planilla, gasto por servicio de energía eléctrica a nombre del propietario de uno de los locales que arrienda y en cuyo contrato de arrendamiento no se estipula que la arrendataria pagaría dicho servicio, compras con boletas emitidas por sujetos del RUS. Respecto al IGV: crédito fiscal no gozado por compras con boletas, recibos de energía eléctrica no considerados y comprobantes de pago de leasing. Finalmente se concluye que, el planeamiento tributario permitirá disminuir la carga fiscal en la Empresa Servicios Generales Cardey E.I.R.L.

Cruz (2018) en su tesis titulada “Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. Caso: SERTRAN Mi cautivo el alto E.I.R.L. Talara – Piura y propuesta de mejora, 2018”; cuyo objetivo general fue: Determinar y describir las principales características de los tributos y prevención de sanciones tributarias de la empresa mencionada anteriormente y hacer una propuesta de mejora, 2018. La investigación utilizó la metodología descriptiva, de nivel No Experimental y de diseño Transversal, se trabajó con una población constituida por la empresa SERTRAN Mi Cautivo El Alto E.I.R.L. y una muestra integrada por su

representante, se aplicó el instrumento de investigación una entrevista de 62 preguntas aplicado al representante de la empresa. Para la recopilación de datos se utilizó una guía de entrevista en la que se obtienen los resultados los que presentaremos en un cuadro resumen. El estudio concluyó que la realidad de la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto no coincide con la realidad de los contribuyentes del rubro ferretería a nivel nacional el cual no tienen conexión con los valores éticos y morales, muestran una carencia de conocimientos tributarios como sus procesos, y en el cuarto objetivo se elaboró un manual de procedimientos del “Programa de Libros electrónicos – PLE”, del “Declara Fácil 621 IGV – Renta mensual” para la propuesta de mejora.

Navarro (2017) en su estudio denominado “Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión de periodo 2016”; cuya finalidad fue: Determinar los Tributos afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período en el año de estudio. El tipo de investigación fue cuantitativo, aplicativo, cuyo diseño se consideró descriptivo, no experimental y transversal, se empleó la técnica bibliométrica, análisis documental y la entrevista; siendo los instrumentos de recolección de datos las fichas de registro y de investigación, la guía de entrevista a profundidad. Resultados: Después de la recolección de datos se categorizaron y subcategorizaron para realizar la discusión, contrastando con los antecedentes y teórica, para conocer y comprender mejor la problemática en estudio, a los gerentes y/o representantes legales se les aplicó una guía de entrevista a profundidad. Finalmente concluyó en su investigación que: La mayoría de los contribuyentes de las Empresas

Constructoras cumplen con sus obligaciones tributarias, porque tienen un personal contable idóneo y competente que determina sus obligaciones tributarias.

Castro (2019) en su tesis titulada “Propuestas de mejora de los factores relevantes de tributación de la micro y pequeña empresa servicios generales Mar-Carr-C E.I.R.L., Sullana, año 2019”; el cual tuvo por objetivo general: Determinar las oportunidades de la tributación que mejoren las posibilidades en la empresa mencionada anteriormente. Se tuvo como metodología de investigación tipo cuantitativo descriptivo, para la recolección de datos se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas, como técnica una encuesta que fue aplicada a 6 trabajadores. Los resultados fueron 33% del personal manifiesta que no verifican detalladamente los ingresos obtenidos en un periodo, 83% del personal de la empresa de servicios de transporte Mar-Carr-C nos manifiesta que si realiza los pagos de los impuestos en las fechas establecidas y 33 % manifestó contar con un sistema contable. El estudio concluyó proponiendo la implementación de un adecuado y oportuno planeamiento tributario, que facilite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, ha permitido aplicar favorablemente los procedimientos legales establecidos por la ley del impuesto a la renta y afrontar exitosamente una Fiscalización Tributaria.

### **c) Antecedentes regionales**

En este informe se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la Región Ancash, menos en la ciudad de Huaraz, que haya utilizado la misma variable, unidades de análisis de nuestra investigación.

Sevillano (2019) en su investigación denominada “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”; la cual tuvo como fin primordial: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. El tipo de investigación que se utilizó fue cuantitativo, de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, la población estuvo conformado por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba y la muestra fueron 21 representantes de dichas empresas, seleccionados según el muestreo no probabilístico por conveniencia. Se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos en la investigación fue un cuestionario estructurado. Los resultados permitieron determinar que el 71% declararon y pagaron el impuesto a la renta, el 76% no está de acuerdo con la tasa establecida del IGV, el 10% manifestó haber declarado el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras. El estudio al final concluyó que se permitió describir las características de los impuestos en la que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Rioja (2016) en su tesis titulada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014; tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. su investigación fue de tipo cualitativo, nivel

descriptivo, diseño no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; su técnica revisión bibliográfica documental, instrumento fichas bibliográficas; sus resultados fue que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo; concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios colectivos de que perciben.

#### **d) Antecedentes locales**

En este informe de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación, realizado por cualquier investigador en cualquier parte de la ciudad de Huaraz, sobre aspectos relacionados con nuestra variable y unidades de análisis.

Chávez (2017) en su estudio titulado “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz,

2016”; el cual tuvo por finalidad: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las MYPE constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016”; la investigación fue cuantitativa, de nivel descriptivo simple. La población estuvo constituida por 48 empresas constructoras, para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 24 empresas que representa el 50% de la población, dicha muestra se tomó en consideración en base a los criterios de inclusión y exclusión. Para el recojo de información se tomó en cuenta la técnica de la encuesta, con un cuestionario como instrumento. Los principales resultados fue que el 96% del total de encuestados manifestó haber declarado sus impuestos al gobierno central y con un poco más de 25% de los encuestados si realizan los pagos del IGV, IR y otros. Llegando a la conclusión final de que por ley los principales tributos que deben pagar son: IGV, IR, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

Pinto (2021) en su investigación denominada “Los tributos que declara la empresa Constructora Minera Jardyc E.I.R.L. de la provincia de Huaraz, 2018”; el cual tuvo por objetivo general: Determinar los tributos que declara la empresa mencionada anteriormente. La presente investigación fue de tipo cuantitativo y diseño transversal – no experimental; donde la muestra de estudio comprendió sus 14 trabajadores directivos y de administración. La técnica aplicada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados obtenidos fueron: El 93% de encuestados respondió declarar el IGV, 71% respondió declarar el IR mensual y anual, 86% indicó declarar el ITF, 93% respondió declarar el ITAN. Respecto a las contribuciones el 93% respondió pagar ESSALUD, 79%



respondió contribuir al ONP, un 93% señaló aportar al SPP, un 57% precisó contribuir al SENCICO. Respecto a las tasas el 93% consideró que no declara al OSCE, el 86% indicó pagar por limpieza pública y el 71% respondió pagar por seguridad ciudadana. El estudio logró concluir: Los tributos que declara la empresa sujeta a estudio son los siguientes: El IGV, IR, ITF e ITAN. Al gobierno local realiza el pago de impuesto predial. Correspondiente a las contribuciones la entidad realiza aportes a ESSALUD, descuenta a sus trabajadores por concepto del SNP y SPP; es sujeto pasivo del SENATI. Por último, con enfoque a las tasas esta organización paga arbitrios por limpieza y serenazgo, por trámites administrativos con la Municipalidad de Huaraz y por la actual Licencia de funcionamiento que posee.

Huarac (2018) en su tesis titulada: Declaraciones tributarias de la entidad prestadora de servicios de saneamiento Chavín Sociedad Anónima, 2017 ; tiene como objetivo general: Determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., 2017; su investigación fue cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, sus instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos ; su resultados fue, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local, los siguientes impuestos: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Predial. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local: Contribución al Seguro Social, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones y a las Aseguradoras de Fondo de Pensiones. Y las tasas al Gobierno Central y Local: arbitrios y derechos; concluye el componente de observación realiza las declaraciones y

pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **2.2.1. Marco teórico**

#### **Teoría tributaria de los servicios públicos o equivalencia**

Paredes (2015) sostiene que esta teoría hace referencia que los impuestos son montos que deben ser pagados por los servicios públicos que el Estado presta, se sabe que un servicio público es prestado a la colectividad o ciudadano y el costo es repartida de acuerdo al consumo de cada uno. Se debe tener en cuenta que, no todas las actividades del Estado son consideradas como servicio público, por lo tanto, no necesariamente los recursos percibidos deben ser destinados para satisfacer con servicios de esta naturaleza. En definitiva, no toda recaudación de los impuestos será dirigida para el costeo de servicios públicos, ya que, por su propio funcionamiento de la infraestructura del Estado, necesita recursos que solventen sus gastos internos y otras actividades como: relaciones internacionales, asistencial, defensa, etc.

#### **Teoría tributaria del seguro**

Rodriguez (2018) afirma en su trabajo de investigación, que este tributo es considerado como un pago de una prima de seguro que el Estado otorga como una manera de protección para la vida y al patrimonio de los individuos; esto indica que sus objetivos y fines del Estado son iguales a los de sus integrantes. Se podría criticar a esta teoría, porque desde el nacimiento del Estado, resguardan los intereses más esenciales de sus integrantes, como los bienes patrimoniales y la vida; a medida que se ha ido complejizando las actividades

estatales, fueron asumiendo más funciones y aparecieron necesidades a raíz de ello. Por lo mismo, no se debe considerar al Estado como el guardián de nuestras vidas, pero sí debe facilitar condiciones adecuadas para que la sociedad tenga oportunidad para su desarrollo y satisfacción de sus intereses individuales. Para todo este procedimiento, necesariamente la infraestructura estatal debe contar con recursos necesarios para asegurar esas condiciones.

### **Teoría tributaria del capital nacional**

Rodriguez (2018) explica en su trabajo de investigación, que este tributo representa una cantidad adecuada para los egresos que genera la explotación y aplicación del capital peruano. No es exacta, ya que las actividades del Estado no pueden circunscribirse de forma única, también tienen diferentes aspectos que consideran importante y solicitan la erogación de cantidades obtenidas de los tributos o impuestos.

### **Teoría de Eheberg**

Rodriguez (2018) afirma que esta teoría, se refiere a la cancelación de tributos como un deber y no requiere norma jurídica que lo sostenga de forma especial; el deber de pagar tributos es considerado como un lenguaje formal que es aceptada sin demostración, es decir, su propio fundamento jurídico no necesita precisamente de ningún fundamento jurídico para la justificación de su existencia. Esto es considerado una postura simplista, que está en el margen de la ciencia económica y jurídica.

### **La teoría del sacrificio ciudadano**

Rodriguez (2018) precisa que esta teoría se refiere a la distribución de manera que el sacrificio sea equitativo para todo contribuyente, se tiene en

cuenta la capacidad contributiva del individuo, lo cual se basa en el principio de utilidad decreciente; es decir esta teoría expresa que el impuesto como sacrificio proporciona un elemento para el logro de los impuestos de manera equitativa de los tributos y también es considerada correcta porque si hay pérdidas deben ser lo menor posible.

### **Teoría de los impuestos**

Rodriguez (2018) manifiesta que esta teoría hace referencia que los impuestos son prestaciones tributarias de manera obligatoria, es un presupuesto que no viene de una actividad del Estado sino está a cargo de los individuos que abonan por los gastos públicos. Los impuestos cuentan con principios, las que son:

- a) **Principio de justicia:** Es la aplicación correcta de la norma jurídica, ya que la justicia en este aspecto sea objetiva o legal, busca una justa aplicación de leyes integrantes a un determinado contexto.
- b) **Principio de certidumbre:** Se refiere a que los impuestos de los contribuyentes deben ser justos y no de modo arbitrario; ese impuesto en cuanto al tiempo debería ser claro en la cantidad a pagar y de qué forma. Para la ejecución de este principio, es necesario que las leyes que imponen los impuestos, deberían ser precisos con los datos tales como los sujetos, comprendiendo tanto a quién se le paga, como quien paga.
- c) **Principio de comodidad:** Se refiere a que un impuesto debe ser recaudado en el tiempo y forma en la que es más conveniente el pago para el contribuyente o cuando sea más probable que tenga medios para el cumplimiento con dichas obligaciones.

d) **Principio de economía:** Se refiere a que un impuesto debe ser planificado de tal forma que la diferencia de lo que ingresa al tesoro público y lo que se recauda del Estado; en otras palabras, no debe tomarse un impuesto del bolsillo de los contribuyentes sino en medida para la subvención de la necesidad del tesoro público (Rodríguez, 2018).

### **Teoría del impuesto a la renta**

Fernández (2013) menciona que el impuesto a la renta es uno de aquellos impuestos más relevantes de nuestra nación, por lo que su recaudación debe de estar debidamente organizada de acuerdo a la percepción de ingresos, dentro de esta teoría comprende las siguientes:

#### **Teoría de tributos**

Cacha (2019) menciona que el tributo también es reconocido como un conjunto de aportaciones pecuniarias, que es de carácter obligatorio y es exigido por la administración tributaria con la finalidad de recaudar tributos para poder sostener sus egresos y cumplir con las necesidades de la población.

#### **Factores relevantes de la tributación**

Dentro de los tipos de tributos tenemos a los siguientes:

#### **Impuestos**

Cacha (2019) manifiesta que el impuesto viene a ser un tributo cuya obediencia no consiente prestaciones directas por parte del fisco como en el caso del impuesto a las ganancias o renta, cuando una persona aporta un impuesto esta no se observa de manera rápida si no que se ve por medio de los servicios que el fisco establece, en este caso la salud, educación, gestión de justicia, entre otros. Los impuestos comprenden:

## **a) Impuesto a la Renta**

Vidal (2015) opina que el impuesto a la renta es el pago que nace por concepto de aquellos beneficios que surgen del capital y del trabajo o del empleo de ambos factores las cuales se ven como ejemplo en las empresas que generan ingresos periódicos con capital y el esfuerzo de los trabajadores, este impuesto grava con el 30% a las utilidades contables de la organización por año. El pago se efectúa en marzo del siguiente año. No obstante; se realiza un pago a cuenta cada mes. Dentro del impuesto a las ganancias encontramos los siguientes:

### **- Primera Categoría:**

Las generan aquellos ingresos en especie o efectivo, generadas por los alquileres, los precios de aquellas mejoras que se realizan en éstos, entre otros.

### **- Segunda Categoría:**

Se genera por aquellos beneficios obtenidos por la posesión de capitales, títulos valores, transferencia de mercaderías y otros.

### **- Tercera Categoría:**

Es generado por aquellas entidades que realicen negocios del tipo comercial, prestación de servicios y/o industrial.

## **Declaración del impuesto a la renta**

La SUNAT (2019) sostiene que la declaración del impuesto a la renta, se puede hacer de tres maneras:

- **Formulario virtual N° 710:** Lleva por denominación “Renta Anual – Simplificado – Tercera Categoría”, el cual es empleado por aquellos

contribuyentes que durante el periodo que declararan han obtenido utilidad o pérdidas de tercera categoría, como contribuyentes del Régimen general o Mype tributario (SUNAT, 2019).

- **Formulario virtual N° 710:** Lleva por denominación “Renta anual – Completo – ITF”, es empleado por aquellos contribuyentes que durante el periodo contable en su declaración hubieran obtenido ganancias o pérdidas de tercera categoría como sujetos del régimen general y también se ubiquen en los siguientes supuestos:
  - Sus ingresos netos percibidos sobrepasen las 1700 UITs.
  - Sean beneficiados tributariamente
  - Posean una estabilidad tributaria y/o jurídica
  - Sean obligados a presentar hoja de trabajo
  - Hayan participado en reorganización de empresas (SUNAT, 2019).
- **El programa de declaración telemática N° 710:** Únicamente podrá ser empleado de manera excepcional en las situaciones que por motivos no imputables a los sujetos pasivos se encuentren en la imposibilidad de presentar su declaración por medio de la SUNAT virtual (SUNAT, 2019).

#### **b) Impuesto General a las Ventas**

Vidal (2015) sostiene que el impuesto a las ventas afecta de manera directa sobre los consumidores finales a quien la administración tributaria acepta que desconoce, si no que recae de manera indirecta al momento en que estos realizan la compra de bienes y servicios que van a consumir, el porcentaje del pago del IGV es del 18%. Este tributo está incluido en el precio de venta de la actividad afecta y como principal responsable es el

vendedor, de declarar y pagar al estado como contribuidor, el impuesto general a las ventas grava lo siguiente:

- La venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

### **Declaración del impuesto general a las ventas**

#### **Formulario Virtual 0621 – IGV Renta mensual**

El presente formulario es aquel medio alternativo que hace más simple la presentación de declaraciones de periodicidad mensual del IGV – Renta. Está enfocado hacia aquellos que llevan libros de ventas, compras de manera electrónica (SUNAT, 2018).

Como se trata de un medio alternativo, se puede presentar este o el PDT, en los casos que establezca la legislación.

#### **c) Impuesto selectivo al consumo**

Vidal (2015) declara que el impuesto selectivo al consumo es un tributo que va dirigido directamente sobre un bien o una actividad determinada como son las siguientes:

- ✓ A la persona que lo produce y la relevancia de aquellos bienes específicos.
- ✓ Aquellos juegos de apuestas y azar (bingos, rifas, loterías, así como sorteos y programas hípicas).



- ✓ Aquellas entidades que prestan servicios sobre aquellas personas que consumen productos que afecten de manera negativa el comportamiento social y personal. Ejemplo: Alcohol, cigarro, gaseosas, entre otros.

**d) Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).**

El Instituto Peruano de Economía (2018) sostiene que el impuesto a las transacciones financieras es la que grava las transacciones monetarias ya sea a nivel nacional o internacional; está establecida en la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía mediante la cual creó el ITF con el fin de obtener ingresos de forma sustancial para el desarrollo de una determinada nación.

**e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).**

Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos, al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

Son sujetos de este impuesto aquellos contribuyentes que poseen rentas de tercera categoría y se ubiquen dentro del Régimen General o Mype tributario y que el valor de sus activos netos al último año superen el millón de soles, también están incluidos aquellos contribuyentes de la Amazonía, régimen agrario, entre otros (Rios, 2015).

**Declaración de ITAN**

El ITAN se debe declarar por medio del PDT ITAN o formulario virtual N° 648. Se deberá hacer en los plazos establecidos de acuerdo al

cronograma de vencimientos tributarios mensuales. Puede ser pagado en 9 cuotas de periodicidad mensual iguales o al contado (SUNAT, 2018a).

### **Contribuciones**

Burga (2015) sostiene que mediante la contribución se obtiene beneficios que se generan de las obras y actividades del estado, éstas a la vez son un apoyo para los contribuyentes, sus empleados y también sirven para poder otorgarlos a sus familiares. Dentro de las contribuciones encontramos lo siguiente:

#### **a) La contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD)**

Burga (2015) manifiesta que la contribución al seguro social de salud es realizada por el empleador. ESSALUD es una entidad de tipo público, descentralizado del ministerio del trabajo y promoción social con personería jurídica, con autonomía propia, en administración, economía, finanzas, presupuesto y contabilidad. Tiene el objetivo de dar apoyo a sus asegurados y sus parientes principales por medio de la entrega de servicio de promoción, recuperación y rehabilitación.

La contribución a ESSALUD aplica una tasa del 9% de la remuneración que se debe declarar y pagar en su totalidad de manera mensual a la administración tributaria sin realizar ningún descuento al empleado. El pago de esta contribución se realiza por medio del PDT PLAME (Planilla mensual de pagos), por medio del formulario virtual 0601 (Burga, 2015)

#### **b) Contribución al Sistema Nacional de Pensiones – ONP.**

El jefe de cada empresa, deberá de pagar y declarar aquellos aportes de carácter mensual por medio del PDT – PLAME. Deberá hacerlo desde el primer día hábil del mes posterior al que nació la obligación tributaria de descontar a su trabajador por concepto de esta contribución. El plazo de vencimiento es de acuerdo al calendario de vencimientos tributarios mensuales de acuerdo al último dígito del RUC del contribuyente (SUNAT, 2018b).

El objetivo primordial es el de retener un monto establecido a aquella persona que trabaja y/o aporta para después ejecutar un retorno ya en manera de pensión a jubilados que necesiten de dicho dinero.

**c) Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**

Es un sistema de pensiones, quien se encarga de administrar los fondos de los aportantes, para luego ofrecer pensiones de jubilación y gastos pos sepelio. Está regulado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. La afiliación a este sistema es elección del trabajador, los aportes que realicen ingresan a una cuenta personal (Ley 29003, 2012).

Son sociedades anónimas que tienen por objetivo administrar un fondo de pensiones y otorgar a sus afiliados las prestaciones que establece la ley. Se financian a través del cobro de comisiones a sus afiliados y podrán aumentar los ahorros de estos mediante inversiones.

**d) Contribución a SENATI**

Burga (2015) menciona que la contribución al SENATI es una aportación ocasionada por la Legislación N°26272, que establece un beneficio a favor de aquellas entidades del sector industrial, generando en

ellas un aporte para que se pueda dictar carreras técnicas a sus trabajadores, con la finalidad de que estos puedan dar un mayor sacrificio en sus labores y su desenvolvimiento como profesionales competentes en su campo de trabajo. La tasa porcentual que comprende dicha contribución es del 0.75% y se grava sobre aquellos pagos permanentes a sus empleados que trabajen en actividades del tipo industrial.

**e) Contribución a SENCICO.**

Burga (2015) manifiesta que la contribución al SENCICO está gravada por aquellos contribuyentes considerados como personas y empresas que generan ingresos para el desarrollo o realización de actividades relacionadas con la producción, establecidos en el CIU N°45 – creación. La tasa porcentual para contribuir al SENCICO es del 2% sobre la totalidad de ingresos obtenidos y facturados a sus clientes por el trabajo duro, gastos de popularidad, rentabilidad y cualquier otro aspecto. Es importante que por los contratos acordados dentro o fuera del país y cuyo proveedor se emplee en nuestro país y sin importar de la región donde se generen los ingresos, así como aquellos servicios, en otras palabras aquellas labores de instalación, mantenimiento y cuidado de recursos en materia de construcción.

**Tasas**

Moreno (2013) sostiene que las tasas son generadas mediante la necesidad de querer obtener un servicio o emplear un recurso por parte del fisco, esto con la finalidad de requerir algún documento de autorización o servicio inmediato del estado; es decir, es el tributo que se paga como

consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

▪ **Tramitación de procedimientos administrativos (Trámites documentarios):**

Aquí se concreta la actuación administrativa para conseguir un objetivo, este procedimiento emite el acto administrativo al servicio del interés general y no necesariamente la resolución sobre algo ajeno como suele ocurrir en el procedimiento.

### **2.2.2. Marco Conceptual**

- **Acreedor tributario**

Es aquel sobre el cual se debe de realizar la prestación tributaria. En este caso le compete al gobierno central, regional y local, los cuales son considerados como acreedores de la obligación tributaria, así como aquellos entes públicos con personería propia, cuando la legislación les designe dicha responsabilidad.

- **Declaraciones tributarias**

Se considerará declaración tributaria todo documento presentado ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos (MEF, 2019).

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario).

- **Deudor tributario**

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

- **Mype**

Según la Ley 28015 (2003), de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, la Mype es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

- **Microempresa**

Asimismo Choy (2014) define a la microempresa como pequeña unidad socioeconómica de producción, comercio o prestación de servicios, cuya creación no requiere de mucho capital; debido a su tamaño existe y realiza un uso productivo y eficiente de los recursos.

- **Pequeña empresa**

Morales (2014) las define como Pequeñas unidades de producción, comercio o prestación de servicios, en la que se puede distinguir elementos de capital, trabajo y tecnología, aunque todo ello esté marcado por un carácter precario.

- **Predio urbano**

Son aquellos terrenos y edificaciones de empleo agrario, ubicados en espacios rurales y enfocados a la actividad agraria y pecuaria. Abarca también

a aquellos predios encontrados en un área urbana enfocada a alguna operación agropecuaria y que no presenta habilitación de carácter urbano (Pelaez, 2016).

#### - **Predio rústico**

El tipo de predio fuera de la zona urbana considerada como tal en los procedimientos de acondicionamiento territorial autorizado por el Municipio respectivo (Pelaez, 2016).

#### - **Tributo**

Según el diccionario de la Real Academia Española, se entiende por “tributo” entre las diferentes acepciones que el vocablo admite, la siguiente: “carga u obligación de tributar” y así se define entonces a la tributación como la acción de tributar o “entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío, o el súbdito al Estado para las cargas y atenciones públicas, cierta cantidad en dinero o en especie”.

Esta definición que mencionamos, ya contiene los elementos principales que formaran luego los elementos de la obligación tributaria:

- Sujeto activo: Estado y sus diferentes organismos.
- Sujeto pasivo: contribuyente.
- Objeto de la obligación tributaria: la prestación que deriva mediatamente del impuesto.
- Causa de la obligación tributaria: presupuesto del tributo (Hocsman, 2017).

Se llama tributo a aquella obligación o actividad que se le exige al ciudadano, a través de ésta se genera un pago pecuniario a la administración tributaria, con la finalidad de obtener un aporte para poderse sostener como

ente público. De lo mencionado anteriormente, se puede concluir que el tributo posee las siguientes particularidades:

- **Es de naturaleza obligatoria**

El tributo es aquella obligación que está sustentada en la ley, en otras palabras, es un mandato del estado por medio de la norma.

Consecuentemente, el tributo es pagado por que la norma lo exige así, no porque la sociedad decida realizar este pago de manera voluntaria acordando con la administración tributaria el monto y que servicios públicos recibirá a cambio. Asimismo, la constitución de España por ejemplo, obliga que el pago tributario sea establecido previamente por norma, no obstante deberá de ser aclarado por otros reglamentos y normativas secundarias (González, 2012).

- **Es de carácter pecuniario**

El tributo es aquella obligación que tiene por finalidad el pago de una suma pecuniaria a una entidad encomendada por el estado. Es por ello, que no se tendrá consideración al momento de realizar el pago, aun cuando dicho comportamiento sea impuesto a la persona, no obstante cuando la recepción sea realizada por entidad de derecho particular (González, 2012).

- **Es de carácter contributivo**

La cancelación de un tributo se reclama como aportación para el sostén de los egresos del estado. En otras palabras, el pago de un tributo es exigible por el fisco en los artículos de la constitución política del Perú, después en el código tributario por medio de sus artículos y posteriormente



en resoluciones de superintendencia que explican más a fondo dicho tema (González, 2012).

### **III. Hipótesis**

No corresponde realizar hipótesis ya que el estudio es descriptivo simple, así también la investigación no es correlacional es decir no existe influencia entre las 2 variables de estudio (Gallardo, 2017).

## **IV. Metodología**

### **4.1. El tipo y nivel de la investigación**

#### **Tipo de investigación**

- **Cuantitativo**

La presente investigación fue en base al tipo cuantitativo, el cual se define de la siguiente manera:

Empleó la recolección de datos para responder a la problemática, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. La investigación cuantitativa debe ser lo más “objetiva” posible. Los fenómenos que se observan y/o miden no deben ser afectados de ninguna forma por el investigador. Éste debe evitar que sus temores, creencias, deseos y tendencias influyan en los resultados del estudio o interfieran en los procesos y que tampoco sean alterados por las tendencias de otros. En pocas palabras, se busca minimizar las preferencias personales.

#### **Nivel de investigación**

- **Descriptivo**

La presente investigación se realizó en base al diseño descriptivo, el cual Fresno (2019) menciona que:

“Tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables; el procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o generalmente más variables y proporcionar su descripción” (p. 90).

## **4.2. Diseño de investigación**

### **▪ Transeccional**

La presente investigación se hizo en base al diseño transeccional porque su recolección de información se realizará en un único periodo o tiempo. Su finalidad es poder conceptualizar fenómenos y estudiar su impacto o realidad en un determinado tiempo. Un ejemplo claro es poder analizar y estudiar la cantidad de funcionarios y trabajadores de un municipio en un año “x”. (Fresno, 2019 Pág. 90).

## **4.3. La población y muestra**

### **▪ Población**

Tamayo (2012) menciona que “es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación”

En el presente estudio la población estuvo conformada por la empresa “Megaconcreto” S.A.C. Distrito de Independencia, 2020.

### **▪ Muestra**

La muestra es una parte del grupo o de los individuos de una población, más al contrario la población es el total de los individuos de un grupo. En toda investigación es muy costoso el poder analizar una parte de la población que pueda estar relacionada exactamente a la variable de estudio y considerarse muestra. En este caso la finalidad de la investigación

cuantitativa es consentir una muestra que represente a la población de estudio.

Cruz, et al. (2014) señalan que la investigación cuantitativa tiene a manejar una clase de muestreo basado en doctrinas de “muestro probabilístico”, empleado por los investigadores por motivo del corto tiempo, desembolsos y precisión.

En la presente investigación se empleó el muestreo no probabilístico o también de juicio, en función a la comodidad del investigador.

La muestra de este estudio estuvo conformado por la empresa “Megaconcreto” S.A.C. Distrito de Independencia, 2020.

#### 4.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores

**Título:** Propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. Distrito de Independencia, 2020.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Tributación	Cacha (2019) menciona que el tributo también es reconocido como un conjunto de aportaciones pecuniarias, que es de carácter obligatorio y es exigido por la administración tributaria con la finalidad de recaudar tributos para poder sostener sus egresos y cumplir con las necesidades de la población.	<b>Impuestos</b>	<b>Impuesto a la Renta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿La entidad cuenta con un sistema contable implementando?</li> <li>2) ¿Considera usted que el planeamiento tributario incide positivamente en la empresa?</li> <li>3) ¿Llevan un control de comprobantes que se les otorga por su adquisición o por la obtención de servicios supervisando que obedezcan a los requisitos del reglamento?</li> <li>4) ¿Su empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias por errores en declaración presentada?</li> </ol>	

				5) ¿Su empresa realiza oportunamente el pago del impuesto a la renta?	<b>Nominal</b>
			<b>Impuesto General a las Ventas</b>	6) ¿Verifican de manera detallada que ingresos obtenidos en un periodo están gravados con el IGV? 7) ¿La entidad cumple oportunamente con el pago del IGV? 8) ¿Hace uso del crédito fiscal en las fechas de las declaraciones correspondientes? 9) ¿La empresa lleva un control adecuado de	

				percepciones y detracciones?	
			<b>ITF</b>	10) ¿Las compras o ventas que superen los S/3500 son bancarizados?	
			<b>Impuesto selectivo al consumo</b>	11) ¿Su empresa compra productos afectados al ISC?	
		<b>Contribuciones</b>	<b>ESSALUD</b>	12) ¿Contribuye oportunamente al Seguro Social de Salud? 13) ¿La empresa informa a sus trabajadores de los beneficios de ESSALUD? 14) ¿El servicio prestado por ESSALUD estuvo acorde a los aportes realizados? 15) ¿Usted emplea el pago a ESSALUD como un crédito	



				para deducir impuesto a la renta anual?	
			<b>Sistema Nacional de Pensiones</b>	16) ¿Descuenta a sus empleados y aporta oportunamente al SNP? 17) ¿La empresa informa a sus trabajadores sobre los beneficios de aportar al SNP?	
		<b>Tasas</b>	<b>Trámites documentarios</b>	18) ¿Paga derechos por los trámites documentarios realizados con el OSCE? 19) ¿Está de acuerdo con los cobros administrativos por parte de entidades u órganos del gobierno central? 20) ¿Cuenta la empresa con un especialista en aspectos tributarios?	

#### **4.5. Técnicas e instrumentos**

##### **Técnicas de investigación**

**La encuesta:** Para lograr un mayor acopio de información, la encuesta es una alternativa viable, ya que se basa en el diseño y aplicación de ciertas incógnitas dirigidas para obtener determinados datos.(Gómez, 2012)

##### **Instrumento de investigación**

**El cuestionario:** Constituye una forma concreta de la técnica de observación, logrando que el investigador fije su atención en ciertos aspectos y se sujeten a determinadas condiciones. El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio (Gómez, 2012)

El presente estudio aplicó un cuestionario a 7 trabajadores del área administrativa y contable de la microempresa constructora “Megaconcreto” S.A.C.

#### **4.6. Plan de análisis**

El procesamiento de la información a obtenerse se realizó empleando el software informático Microsoft Excel 2016.

Asimismo, para poder analizar la información se recurrió a la ciencia de la estadística aplicada y descriptiva, por medio del diseño de tablas de frecuencia y gráficos porcentuales de torta; posterior a ello se efectuó el análisis comparativo con investigaciones de otros ámbitos, con el marco teórico y normativo de nuestro país.

#### 4.7. Matriz de consistencia

**Título:** Propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Metodología</b>
<p><b>Problema general</b> ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?</li> <li>- ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?</li> <li>- ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.</li> <li>- Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.</li> <li>- Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020.</li> </ul>	<p>No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo simple</p>	<p><b>Tipo de estudio</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de estudio</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño de estudio</b> No experimental</p> <p><b>Población y Muestra</b> Constructora “Megaconcreto” S. A. C.</p> <p><b>Técnica de investigación</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento de investigación</b> Cuestionario</p>

#### **4.8. Principios éticos**

En el presente estudio se aplicó los principios éticos señalados en el Código de ética para la investigación científica – Versión 004 regulada a través de la Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH Católica (2021):

##### **Protección a las personas**

Se protegió a los participantes de este estudio al evaluar la pertinencia para el desarrollo del protocolo de consentimiento informado, asimismo se mencionará a nuestros encuestados referentes el objetivo general de la investigación y que ante cualquier incomodidad cabe la posibilidad de retirarse sin ningún problema.

##### **Beneficencia y no maleficencia**

En el presente estudio no se evaluó aquellos peligros físicos, psicológicos, económicos u otros que puedan afectar a los participantes; debido a que la presente tesis únicamente se enfocó en la recolección de información proveniente de una encuesta, la cual fue anónima y de carácter voluntario.

##### **Justicia**

En la presente investigación se les comunicó a los encuestados que la única manera de adquirir los resultados obtenidos por nuestro estudio sería a través del repositorio de la universidad o por el archivo en formato Excel que se les haría entrega. De igual manera durante todo el proceso de recolección de datos se buscó que no exista un trato desigual sobre los encuestados.

##### **Integridad científica**

Se comunicó a los participantes que en el cuestionario sus opiniones serán tratadas de manera confidencial, que las únicas personas involucradas

con el procesamiento de la información serán el equipo de trabajo y que por un periodo de 5 años dicha información estaría en tela de juicio. Asimismo, se declara que no existe conflicto de intereses sobre el curso del presente estudio.

### **Libre participación y derecho a estar informado**

Este principio se cumplió al solicitar a cada encuestado su consentimiento para la ejecución de la encuesta; asimismo se les informó que, ante cualquier interrogante, nosotros le daremos una solución en tiempo oportuno.

### **Cuidado del medio ambiente y a la biodiversidad**

En el presente estudio no se evaluó aquellos peligros o beneficios potenciales sobre los animales, plantas, medio ambiente o la biodiversidad; ello en razón a que esta investigación abarcó únicamente la descripción de la variable sin su manipulación durante el proceso.

## V. Resultados

### 5.1. Resultados

#### 5.1.1. Referente a la primera dimensión:

**Tabla 1**

*Poseen un sistema contable implementado*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 2**

*Consideran importante el planeamiento tributario*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 3**

*Llevar un control de comprobantes de pago*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	7	100
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 4**

*Han realizado declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 5***Pagan oportunamente el IR*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 6***Verifican que los ingresos estén afectos al IGV*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020



**Tabla 7***Pagan oportunamente el IGV*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 8***Usan el crédito fiscal en los periodos correctos*

Alternativa	fi	%
Si	1	14
No	6	86
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 9**

*Llevar un control de percepciones y detracciones*

Alternativa	fi	%
Si	1	14
No	6	86
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 10**

*Se practica la documentación de las bancarizaciones realizadas*

Alternativa	fi	%
Si	2	29
No	5	71
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 11**

*Su empresa compra productos afectados al ISC*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	7	100
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

### 5.1.2. Referente a la segunda dimensión:

**Tabla 12**

*Pagan puntualmente al ESSALUD*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 13**

*Difunden de los beneficios de ESSALUD al personal*

Alternativa	fi	%
Si	2	29
No	5	71
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 14**

*Han recibido los beneficios de ESSALUD los empleados*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	7	100
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 15**

*Usan el pago a ESSALUD como crédito contra el IR*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 16**

*Descuentan puntualmente por concepto de SNP*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 17**

*Difunden de los beneficios de SNP al personal*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

### **5.1.3. Referente a la tercera dimensión:**

**Tabla 18**

*Pagan derechos al OSCE*

Alternativa	fi	%
Si	7	100
No	0	0
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 19***Están conformes con las tasas por derechos administrativos*

Alternativa	fi	%
Si	5	71
No	2	29
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

**Tabla 20***Cuentan con asesores tributarios*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	7	100
Total	7	100

Fuente: Cuestionario aplicado al personal administrativo y contable de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. - Independencia, 2020

## 5.2. Análisis de resultados

### 5.2.1. Referente a la primera dimensión:

- En la tabla 1 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló contar

con un sistema contable puesto en funcionamiento para el registro de sus actividades.

Dicha información no guarda correspondencia en función al estudio de Castro (2019) en el cual un 33% de los encuestados mencionó contar con un Software a través del cual registrar su información económica, mientras un 66% desmintió a la interrogante.

Cacha (2019) menciona que el tributo también es reconocido como un conjunto de aportaciones pecuniarias, que es de carácter obligatorio y es exigido por la administración tributaria con la finalidad de recaudar tributos para poder sostener sus egresos y cumplir con las necesidades de la población. En dicho afán de realizar el cálculo y determinación de los impuestos se requiere de un sistema informático que ayude con dichos procedimientos y así simplificar la carga laboral del personal y mejorar su eficiencia.

En la tabla 2 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que consideran que la planificación tributaria incide de manera positiva en la organización.

Dichos datos guardan relación con la investigación de Castro (2019) en el cual la totalidad de encuestados señaló que la planificación del pago tributario impacta sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

“La planificación tributaria como un conjunto de actos lícitos que el contribuyente realiza con la finalidad de optimizar los recursos destinados al



giro del negocio mediante la reducción de la carga fiscal”(Encalada et al., 2020, p. 102)

- En la tabla 3 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que no realizan el control de comprobantes de pago que reciben por la compra de bienes o servicios afectos al impuesto general a las ventas.

Dichos resultados no guardan correspondencia con la tesis de Castro (2019) en el cual un 83% de los participantes del estudio mencionó aplicar el control de comprobantes que les puedan entregar en la compra de bienes y servicios, asimismo realizan la verificación de su veracidad y originalidad. Un 17%, no obstante indicó no practicar dicho procedimiento.

El IGV está incluido en el precio de venta de la actividad afecta y como principal responsable es el vendedor, de declarar y pagar al estado como contribuidor (Vidal, 2015).

- En la tabla 4 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que efectúan declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias por la declaración errónea concernientes a impuestos gestionados por la SUNAT.

Estos resultados se relacionan con el estudio de Cruz (2018) el cual indicó que en algún momento han omitido las declaraciones tributarias o la has realizado de manera errónea, situación que debieron rectificar antes de las fechas establecidas por la administración tributaria.

Torres (2014) indica: “La declaración sustitutoria es aquella que se presenta antes de la fecha de vencimiento, y se pueden presentar n veces de acuerdo al artículo 88 según el Código tributario” (p. 3).

- En la tabla 5 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio indicó efectuar el pago y declaración concerniente al IR de forma puntual.

Estos resultados guardan relación con el estudio de Pinto (2021) en el cual un 71% de los directivos y administrativos de la constructora Jardyc hicieron mención en cumplir con la obligación tributaria del impuesto a la renta dentro de los plazos oportunos.

Vidal (2015) opina que el IR es el pago que nace por concepto de aquellos beneficios que surgen del capital y del trabajo o del empleo de ambos factores las cuales se ven como ejemplo en las empresas que generan ingresos periódicos con capital y el esfuerzo de los trabajadores, este impuesto grava con el 30% a las utilidades contables de la organización por año.

- En la tabla 6 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó realizar la verificación que sus ventas estén afectas al IGV en cada periodo.

Dichos indicadores guardan parecido con el estudio de Castro (2019) donde un 67% de los participantes señaló que practican la supervisión de ingresos con el fin de poder ver su afectación respecto al IGV. Sin embargo,

el porcentaje restante señaló que en dicha constructora no se cumple con dicho procedimiento.

El IGV grava lo siguiente:

- La venta en el país de bienes muebles.
  - La prestación o utilización de servicios en el país.
  - Los contratos de construcción.
  - La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos (Vidal, 2015).
- En la tabla 7 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó efectuar de forma puntual el pago y declaración del impuesto general a las ventas.

Estos resultados guardan parecido con el estudio de Pinto (2021) en el cual un 93% de los directivos y administrativos de la constructora Jardyc hicieron mención en cumplir con la obligación tributaria del IGV dentro de los plazos oportunos.

Vidal (2015) sostiene que el IGV afecta de manera directa sobre los consumidores finales a quien la SUNAT acepta que desconoce, si no que recae de manera indirecta al momento en que estos realizan la compra de bienes y servicios que van a consumir, el porcentaje del pago del IGV es del 18%.

- En la tabla 8 se puede presenciar como principal indicador que un 86% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no

realizar el empleo adecuado y oportuno del beneficio del crédito fiscal del IGV, mientras únicamente un 14% indicó si emplearla en tiempo oportuno.

Estos resultados no guardan relación con el estudio de Cruz (2018) el cual obtuvo como resultado a través de la aplicación del instrumento que los directivos conocen los beneficios del crédito fiscal, señalando que ayuda a disminuir el pago del IGV para periodos futuros.

El crédito fiscal comprende el IGV registrado de forma separada en el comprobante de respaldo de la compra de bienes, servicios, convenios de construcción, importación, entre otros (T.U.O. de la Ley del I.G.V. e I.S.C., 2017).

- En la tabla 9 se puede presenciar como principal indicador que un 86% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no llevar un adecuado seguimiento sobre las percepciones y detracciones a las cuales la empresa está inmersa. Seguido por únicamente el 14% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

Estos resultados no guardan relación con el estudio de Cruz (2018) el cual obtuvo como resultado a través de la aplicación del instrumento que los directivos señalaron que su empresa constructora no está sujeto a percepciones, no obstante si existe un control sobre las retenciones y detracciones las cuales les afectan.

Las percepciones y detracciones son un mecanismo para el pago por adelantado del IGV, no obstante se requiere de un control de dichos comprobantes, ya que estos pagos por adelantado sirven para poder cumplir con las obligaciones tributarias que cuente la entidad.

- En la tabla 10 se puede presenciar como principal indicador que un 71% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no practicar la documentación y archivado de aquellas operaciones sujetas a bancarización. Seguido por únicamente el 29% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

Estos resultados no guardan correspondencia con el estudio de Cortez (2019) el cual a través de la entrevista el gerente de la entidad sujeta a estudio señaló que las facturas con montos mayores a S/3500 son bancarizadas, de lo contrario carecen de validez para ser aplicadas como crédito fiscal.

El IPE (2018) sostiene que el ITF es la que grava las transacciones monetarias ya sea a nivel nacional o internacional; está establecida en la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía mediante la cual creó el ITF con el fin de obtener ingresos de forma sustancial para el desarrollo de una determinada nación.

- En la tabla 11 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio comentó que desconocen referente a la adquisición de aquellos suministros que están bajo el pago y obligación de pagar ISC.

Dicha información guarda relación con la investigación de Rioja (2016) en la cual el personal encuestado indicó que su organización no está afecta al ISC de forma directa, sin embargo en la adquisición de combustible para su maquinaria y unidades de transporte si le hacen pagar por dicho tributo.

Vidal (2015) declara que el impuesto selectivo al consumo es un tributo que va dirigido directamente sobre un bien o una actividad determinada como las actividades sobre aquellos contribuyentes que consumen productos que afecten de manera negativa el comportamiento social y personal. Ejemplo: Alcohol, cigarro, gaseosas, entre otros.

Como propuesta de conclusión se hace mención que la entidad bajo estudio (microempresa industrial constructora “Megaconcreto” S.A.C.) si cuenta con un sistema contable para el registro de sus actividades, asimismo consideran que la programación tributaria influye sobre su cumplimiento tributario, realizan el pago puntual del IR e IGV y cumplen con la verificación de sus operaciones para evaluar la afectación del IGV. No obstante existen deficiencias como la falta de revisión de los comprobantes de pago, con el fin de medir su originalidad, además constantemente recaen en rectificaciones de impuestos, no realizan el empleo correcto del crédito fiscal y no llevan un adecuado control de las deducciones y percepciones que le afectan. Se carece del archivado respecto a la bancarización de actividades y de aquellas operaciones de su organización que puedan estar afectas al ISC.

#### **5.2.2. Referente a la segunda dimensión:**

- En la tabla 12 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio afirmó que la entidad realiza la declaración y pago puntual concerniente al ESSALUD.

Estos resultados guardan correspondencia con el estudio de Cortez (2019) el cual a través de la entrevista el gerente de la entidad sujeta a estudio

señaló que la contribución de ESSALUD para sus trabajadores es depositado dentro de los 5 primeros días del mes posterior.

Burga (2015) manifiesta que la contribución al seguro social de salud es realizada por el empleador. ESSALUD es una entidad de tipo público, que es descentralizado del MTPE con personería jurídica, con autonomía propia, en administración, economía, finanzas, presupuesto y contabilidad.

- En la tabla 13 se puede presenciar como principal indicador que un 71% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no realizar la difusión y comunicación a sus empleados respecto a los beneficios concernientes al ESSALUD. Seguido por únicamente el 29% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario

El ESSALUD tiene por objetivo dar apoyo a sus asegurados y sus parientes principales por medio de la entrega de servicio de promoción, recuperación y rehabilitación (Burga, 2015).

- En la tabla 14 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio negó por el momento recibir los beneficios correspondientes al Seguro Social de Salud.

Este resultado no guarda relación con la investigación de Cruz (2018) en la cual se obtuvo que la administración indicó que constantemente sus trabajadores son evaluados por el Seguro Social de Salud, con el fin de poder trabajar de acuerdo a los lineamientos de Seguridad y Salud Laboral.

La contribución a ESSALUD aplica una tasa del 9% de la retribución que se debe declarar y pagar en su totalidad de manera mensual a la administración tributaria sin realizar ningún descuento al empleado. El pago

de esta contribución se realiza por medio del PDT PLAME (Planilla mensual de pagos), por medio del formulario virtual 0601 (Burga, 2015).

- En la tabla 15 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio recalcó que la entidad emplea aquellos gastos provenientes de la contribución a ESSALUD para poder deducir el pago correspondiente al IR anual.

Como conocemos el cumplimiento de estas obligaciones permiten disminuir respecto al pago correspondiente al impuesto a la renta anual de tercera categoría.

- En la tabla 16 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó realizar el descuento y depósito puntual concerniente al sistema pensionario estatal en el cual están afiliados sus trabajadores.

Estos resultados guardan correspondencia con el estudio de Cortez (2019) el cual a través de la entrevista el gerente de la entidad sujeta a estudio señaló que el descuento de ONP para sus trabajadores y es depositado dentro de los 5 primeros días del mes posterior.

El jefe de cada entidad, deberá de pagar y declarar aquellos aportes de carácter mensual por medio del PDT – PLAME. Deberá hacerlo desde el primer día hábil del mes posterior al que nació la obligación tributaria de descontar a su trabajador por concepto de esta contribución. El plazo de vencimiento es de acuerdo al calendario de vencimientos tributarios mensuales de acuerdo al último dígito del RUC del contribuyente (SUNAT, 2018b).



- En la tabla 17 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio recalcó que la entidad informa a sus empleados respecto a los beneficios provenientes del Sistema Nacional de Pensiones.

Cualquier sistema general de pensiones tiene por fin certificar a la ciudadanía, el auxilio contra las contingencias procedentes de la invalidez, muerte o vejes, a través de un reconocimiento monetario llamado pensión y de prestaciones establecidas por la ley (SUNAT, 2018b).

Como propuesta de conclusión se hace mención que la entidad bajo estudio (microempresa industrial constructora “Megaconcreto” S.A.C.) realiza la declaración correspondiente al ESSALUD, sin embargo no se realiza la difusión a los empleados, concerniente a los beneficios que esta entidad brinda y los objetivos de su contribución. Asimismo esta entidad negó que alguno de sus trabajadores se halla visto beneficiado por los servicios que presta este ente; de igual manera contribuye al ONP a través del descuento a sus trabajadores, no obstante, debe de promoverse la difusión de sus beneficios para conocimiento de todos sus colaboradores.

### **5.2.3. Referente a la tercera dimensión:**

- En la tabla 18 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó realizar el pago por concepto de trámites administrativos y documentarios ante el OSCE.

Estos resultados no guardan correspondencia con el estudio de Pinto (2021) en el cual un 93% de la población sujeta a estudio señaló que la

entidad no realizó el pago ante el OSCE, ya que no tiene convenio con el Estado para la prestación de sus servicios.

A través del OSCE se supervisa la contratación efectuada por el fisco con las entidades privadas de nuestro país, se busca la integridad, eficiencia y competencia, en beneficio de toda la población.

- En la tabla 19 se puede presenciar como principal indicador que un 71% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio afirmó estar de acuerdo con los cobros realizados por parte de los organismos autónomos del estado. Seguido por únicamente el 29% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

Estos resultados no guardan correspondencia con el estudio de Pinto (2021) en el cual un 93% de la población sujeta a estudio señaló estar de acuerdo con los montos por concepto de trámites administrativos ante las entidades del gobierno, sin embargo un 7% se mostró en desacuerdo.

A través de la tramitación de derechos se concreta la actuación administrativa para conseguir un objetivo, este procedimiento emite el acto administrativo al servicio del interés general y no necesariamente la resolución sobre algo ajeno como suele ocurrir en el procedimiento (Moreno, 2013).

- En la tabla 20 se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que no poseen la tutela o asesoría de un personal especialista en tributación.

Estos resultados guardan relación con el estudio de Rioja (2016) en el cual el asistente administrativo de la constructora bajo estudio señaló que no

es necesario para las empresas contar con un asistente tributario, sin embargo cree que la administración tributaria debe apoyar desde sus oficinas.

Los especialistas tributarios son aquellos profesionales cuya labor es direccionar a las entidades en materia tributaria. Su principal fin es certificar que el cliente acepte y cumpla con la legislación de la administración tributaria y su país.

Como propuesta de conclusión se hace mención que la entidad bajo estudio (microempresa industrial constructora “Megaconcreto” S.A.C.) está en constante trámites con el OSCE ya que posee convenios con el Estado, asimismo consideran los administrativos de esta organización que los cobros por trámites son muy exagerados. Una debilidad es la falta de un personal externo que ayude con los temas tributarios y obligaciones a las cuales se ve sujeta esta organización.

## **VI. Conclusiones y recomendaciones**

### **6.1. Conclusiones**

#### **6.1.1. Para el objetivo general:**

Ante los siguientes factores relevantes de la tributación de la microempresa constructora “Megaconcreto” S.A.C.: La entidad bajo investigación posee un sistema contable para el registro de sus actividades. No obstante existen deficiencias como la falta de revisión de los comprobantes de pago, con el fin de medir su originalidad, además constantemente recae en sustitutorias de impuestos, no realizan el empleo correcto del crédito fiscal y no llevan un adecuado control de las detracciones y percepciones. No se realiza la difusión a los empleados, concerniente a los beneficios que dan el ESSALUD y ONP y finalmente existe una debilidad, la falta de un personal externo que ayude con los temas tributarios y obligaciones a las cuales se ve sujeta esta organización.

Se determinó las siguientes propuestas de mejora:

- ✓ Mejorar el sistema contable con el que cuentan buscando relacionar información con la SUNAT y así poder simplificar la declaración de impuestos.
- ✓ Verificar constantemente los comprobantes relacionados a las adquisiciones o compras de la empresa, con el fin de asegurar su veracidad y originalidad de acuerdo a las normas de nuestro país.
- ✓ Realizar evaluaciones de salud de forma obligatoria a los trabajadores de la empresa con el fin de implementar una política saludable en función a la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Difundir los beneficios del Seguro Social de Salud a los trabajadores de la empresa.
- ✓ Buscar la asesoría tributaria de un especialista para un mejor control de las operaciones afectas a los impuestos administrados por el gobierno central.

#### **6.1.2. Para el objetivo específico 1:**

Ante los siguientes factores relevantes de los impuestos de la microempresa constructora “Megaconcreto” S.A.C.: La entidad bajo estudio (microempresa industrial constructora “Megaconcreto” S.A.C.) si cuenta con un sistema contable para el registro de sus actividades, asimismo consideran que la programación tributaria influye sobre su cumplimiento tributario, realizan el pago puntual del IR e IGV y cumplen con la verificación de sus operaciones para evaluar la afectación del IGV. No obstante existen deficiencias como la falta de revisión de los comprobantes de pago, con el fin de medir su originalidad, además constantemente recae en sustitutorias de impuestos, no realizan el empleo correcto del crédito fiscal y no llevan un adecuado control de las detracciones y percepciones que le afectan. Se carece del archivado respecto a la bancarización de actividades y de aquellas operaciones de su organización que puedan estar afectas al ISC.

A continuación, se diseñó las siguientes propuestas de mejora:

- ✓ Reforzar su sistema contable con el fin de relacionar información con la SUNAT y así poder simplificar la declaración de impuestos.
- ✓ Llevar un control constante de los comprobantes relacionados a las adquisiciones o compras de la empresa, con el fin de asegurar su veracidad y originalidad de acuerdo a las normas de nuestro país.

- ✓ Evitar caer en constantes declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias ante la SUNAT, a través de un cuidadoso registro y determinación del impuesto.
- ✓ Archivar continuamente las operaciones sujetas a bancarización por parte de la organización.

### **6.1.3. Para el objetivo específico 2:**

Ante los siguientes factores relevantes de las contribuciones de la microempresa constructora “Megaconcreto” S.A.C.: La entidad bajo estudio realiza la declaración correspondiente al ESSALUD, sin embargo no se realiza la difusión a los empleados, concerniente a los beneficios que esta entidad brinda y los objetivos de su contribución. Asimismo esta entidad negó que alguno de sus trabajadores se halla visto beneficiado por los servicios que presta este ente; de igual manera contribuye al ONP a través del descuento a sus trabajadores, no obstante , debe de promoverse la difusión de sus beneficios para conocimiento de todos sus colaboradores.

A continuación, se diseñó las siguientes propuestas de mejora:

- ✓ Difundir respecto a los beneficios del Seguro Social de Salud a los trabajadores de la empresa.
- ✓ Realizar evaluaciones de salud de forma obligatoria a los trabajadores de la empresa con el fin de implementar una política saludable en función a la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Difundir respecto a los beneficios de los sistemas pensionarios a los trabajadores de la empresa.
- ✓ Indagar mucho más respecto a los nuevos gastos deducibles para la declaración del impuesto a la renta anual de tercera categoría.

### **6.1.4. Para el objetivo específico 3:**

Ante los siguientes factores relevantes de las tasas de la microempresa constructora “Megaconcreto” S.A.C.: La entidad bajo estudio está en constante trámites con el OSCE ya que posee convenios con el Estado, asimismo consideran los administrativos de esta organización que los cobros por trámites son muy exagerados. Una debilidad es la falta de un personal externo que ayude con los temas tributarios y obligaciones a las cuales se ve sujeta esta organización.

A continuación, se diseñó las siguientes propuestas de mejora:

- ✓ Buscar la asesoría de un personal experto en temas de tributación, para un mejor control de las operaciones afectas a los impuestos administrados por el gobierno central.

## Referencias bibliográficas

Aguilar, J. (2017). *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016.*

<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/67561>

Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.*

Cacha, E. (2018). *Características de las declaraciones tributarias de las Mype en la empresa “Panadería, pastelería y café Salazar” E.I.R.L. Huaraz, 2018.*

[ULADECH].

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14252/GOBIERNO\\_CENTRAL\\_TRIBUTOS\\_CACHA\\_TREJO\\_EYNER\\_DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14252/GOBIERNO_CENTRAL_TRIBUTOS_CACHA_TREJO_EYNER_DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castro, R. (2019). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de tributación de la Micro y Pequeña empresa Servicios Generales Mar-Carr-C Empresa Individual De Responsabilidad Limitada, Sullana, Año 2019”.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15072/IMPUESTOS\\_MYPE\\_CASTRO\\_WINCHONGLONG\\_ROSINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15072/IMPUESTOS_MYPE_CASTRO_WINCHONGLONG_ROSINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chavez, W. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016 [ULADECH].*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/EMPRESA\\_CONSTRUCTORA\\_IMPUESTOS\\_CHAVEZ\\_SALVADOR\\_WILDER\\_ALDO.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/EMPRESA_CONSTRUCTORA_IMPUESTOS_CHAVEZ_SALVADOR_WILDER_ALDO.pdf?sequence=4&isAllowed=y)



Choy, E. (2014). Competitividad de las micro y pequeñas empresas (Mypes) ante el tratado de libre comercio. *Quipukamayoc*, 17(33), 127.

<https://doi.org/10.15381/quipu.v17i33.4676>

Cortez, H. (2019a). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos en la empresa servicios generales Cardey E.I.R.L. de la ciudad de Sullana, en el año 2019.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14445/OPORTUNIDADES\\_TRIBUTOS\\_CORTEZ\\_HUANCA\\_HECTOR\\_ANDREI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14445/OPORTUNIDADES_TRIBUTOS_CORTEZ_HUANCA_HECTOR_ANDREI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cortez, H. (2019b). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de los Tributos en la empresa servicios Generales Cardey empresa Individual de Responsabilidad Limitada de la Ciudad de Sullana, en el año 2019.* Universidad Católica los Angeles de Chimbote.

Cruz, L. (2018a). *Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras den el Perú: SERTRAN mi Cautivo el alto E.I.R.L. Talara - Piura y propuesta de mejora, 2018.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9360/CARACTERIZACION\\_TRIBUTOS\\_CRUZ\\_INGA\\_LISBETH\\_INDIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9360/CARACTERIZACION_TRIBUTOS_CRUZ_INGA_LISBETH_INDIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cruz, L. (2018b). *Caracterización de los tributos y prevencion de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. Caso: SERTRAN mi Cautivo el alto E.I.R.L. Talara - Piura y propuesta de mejora, 2018.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9360/CARACTERIZACION\\_TRIBUTOS\\_CRUZ\\_INGA\\_LISBETH\\_INDIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9360/CARACTERIZACION_TRIBUTOS_CRUZ_INGA_LISBETH_INDIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

RIZACION\_TRIBUTOS\_CRUZ\_INGA\_LISBETH\_INDIRA.pdf?sequence=1  
&isAllowed=y

Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de Las Ciencias*, 6, 99–126.  
[https://www.researchgate.net/publication/333810350\\_La\\_planificacion\\_tributaria\\_como\\_herramienta\\_financiera\\_para\\_la\\_optimizacion\\_de\\_los\\_recursos\\_empresales](https://www.researchgate.net/publication/333810350_La_planificacion_tributaria_como_herramienta_financiera_para_la_optimizacion_de_los_recursos_empresales)

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. <http://www.continental.edu.pe/>

García, A. (2010). *La recaudación de los impuestos en el Perú*.

<https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/peru-recaudacion-por-impuesto-las-ventas>

Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*.

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

González, D. (2012). *El tributo*.

[http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05\\_Derecho\\_Tributario\\_Tema+1.pdf;jsessionid=3259FA482DA1B458A80285A1D66B8892?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema+1.pdf;jsessionid=3259FA482DA1B458A80285A1D66B8892?sequence=1)

Guillen, Y. (2019). *Determinación de los Tributos que declara al gobierno central y local la empresa de servicios “Hostal Turístico Misky Huarac” SAC Huarac, 2019*. [ULADECH].

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16432/CONTRIB>

UCIONES\_IMPUESTOS\_GUILLEN\_CIRIACO\_YANINA\_ZENAIDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hocsman, H. (2017). *Tributos*.

[http://www.justiniano.com/revista\\_doctrina/tributos.htm](http://www.justiniano.com/revista_doctrina/tributos.htm)

Huarac, P. (2018). *Declaraciones tributarias de la entidad prestadora de servicios de saneamiento Chavín Sociedad Anónima, 2017*.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7859/TRIBUTOS\\_GOBIERNO\\_LOCAL\\_HUARAC\\_SALAZAR\\_PAUL\\_PETER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7859/TRIBUTOS_GOBIERNO_LOCAL_HUARAC_SALAZAR_PAUL_PETER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Instituto Peruano de Economía. (2018). *Impuesto a las Transacciones Financieras* .

<https://www.ipe.org.pe/portal/impuesto-las-transacciones-financieras/>

Ley 28015. (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Ley 29003, (2012) (testimony of Ley de reforma del sistema privado de pensiones).

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/boletines/reforma\\_spp/Ley29903.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/boletines/reforma_spp/Ley29903.pdf)

MEF. (2019). *Glosario de terminos tributario*.

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

Morales, F. (2014). *Definición de la microempresa*.

<https://www.monografias.com/trabajos11/pymes/pymes2.shtml>

Navarro, C. (2017). *Los Tributos afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su impacto en los Resultados de Gestión del período 2016*.

- [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1597/CONSTRUC TORAS\\_RESULTADOS\\_DE\\_GESTION\\_NAVARRO\\_SAAVEDRA\\_CARLOS\\_ORLANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1597/CONSTRUC TORAS_RESULTADOS_DE_GESTION_NAVARRO_SAAVEDRA_CARLOS_ORLANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Odar, E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque*. [Universidad Señor de Sipan].
- [http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5128/Odar Bances Edgar Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5128/Odar_Bances_Edgar_Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pelaez, R. (2016). *Saneamiento fisico legal de predios rurales*. [http://www.cip-trujillo.org/subir/uploads/Expo PREDIO RURALES.pdf](http://www.cip-trujillo.org/subir/uploads/Expo_PREDIO_RURALES.pdf)
- Pinto, B. (2021). *Los tributos que declara la empresa “Constructora minera Jardyc” E.I.R.L., de la provincia de Huaraz -2018*.
- [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/21957/DECLARACION\\_TRIBUTOS\\_PINTO\\_CAMONES\\_BRIONES\\_ALVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/21957/DECLARACION_TRIBUTOS_PINTO_CAMONES_BRIONES_ALVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH Católica. (2021). *Codigo de etica para la investigacion - Version 004*. ULADECH.
- <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf>
- Rioja, S. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la empresa “SANG BARRENTS Company S.A.C.” Chimbote, 2014*.
- [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/928/CUMPLIMIENTO\\_TRIBUTARIO\\_RIOJA\\_MORALES\\_SHIRLEY\\_VIVIANA\\_LUISA.pdf](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/928/CUMPLIMIENTO_TRIBUTARIO_RIOJA_MORALES_SHIRLEY_VIVIANA_LUISA.pdf)

f?sequence=1&isAllowed=y

Rios, D. (2015). *Impuesto temporal a los activos netos. Parte I, 2014–2016.*

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/itan.pdf

Rodriguez, M. (2018a). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotos del distrito de Huaraz, 2016.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS\\_EMPRESA\\_RODRIGUEZ\\_BAUTISTA\\_MIGUEL\\_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodriguez, M. (2018b). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotos del distrito de Huaraz, 2016.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS\\_EMPRESA\\_RODRIGUEZ\\_BAUTISTA\\_MIGUEL\\_ALEXANDER.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Sevillano, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018.*

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15555/IMPUESTOS\\_TRIBUTOS\\_SEVILLANO\\_VEGA\\_JESUS\\_EDINSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15555/IMPUESTOS_TRIBUTOS_SEVILLANO_VEGA_JESUS_EDINSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sifuentes, A. (2011). *Impuesto - ¿Qué es un impuesto? .*

<https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>

Silva, M. (2019). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A., en la provincia de Huaraz, 2018.*

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15849/RECAUD>

ACION\_TRIBUTOS\_SILVA\_CHAMPA\_MELISSA\_ROSALIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (2018a). *Declaración y Pago - ITAN*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/impuesto-temporal-a-los-activos-netos-itan/3165-declaracion-y-pago>

SUNAT. (2018b). *Declaración y pago de aportes al Sistema Nacional de Pensiones*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/contribuciones-y-aportaciones-personas/onp-sistema-nacional-de-pensiones-contribuciones-y-aportaciones-personas/3096-declaracion-y-pago-de-aportes-al-sistema-nacional-de-pensiones-onp>

SUNAT. (2018c). *Formulario Virtual N° 621 IGV Renta Mensual*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/formularios-y-formatos-declaracion-y-pago-empresas>

SUNAT. (2019). *¿Cómo declarar el impuesto a la Renta?*

<https://renta.sunat.gob.pe/empresas/como-declarar-el-impuesto-la-renta>

T.U.O. de la Ley del I.G.V. e I.S.C. (2017). *DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF*.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.htm>

Torres, M. (2014). *¿Diferencias entre una Declaración Sustitutoria y una*

*Declaración Rectificatoria?* . [https://www.noticierocontable.com/declaracion-sustitutoria-y-declaracion-rectificatoria/#:~:text=La declaraci3n sustitutoria es aquella,presentar m1s de 1 vez.&text=La declaraci3n referida a la,de presentaci3n de la misma.](https://www.noticierocontable.com/declaracion-sustitutoria-y-declaracion-rectificatoria/#:~:text=La%20declaraci3n%20sustitutoria%20es%20aquella,presentar%20m1s%20de%201%20vez.&text=La%20declaraci3n%20referida%20a%20la,de%20presentaci3n%20de%20la%20misma.)

Vidal, C. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “LOS ANDES” S.A.C., 2014.* ULADECH.

## Anexos

### Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



## UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

### PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACIÓN AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LA MICROEMPRESA INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA “MEGA CONCRETO” S.A.C. DISTRITO DE INDEPENDENCIA, 2020

#### CUESTIONARIO

La información que usted suministrará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por anticipación su amable colaboración.

1) ¿La entidad cuenta con un sistema contable implementando?

a) Si

b) No

2) ¿Considera usted que el planeamiento tributario incide positivamente en la empresa?

a) Si

b) No

3) ¿Llevan un control de comprobantes que se les otorga por su adquisición o por la obtención de servicios supervisando que obedezcan a los requisitos del reglamento?

a) Si

b) No



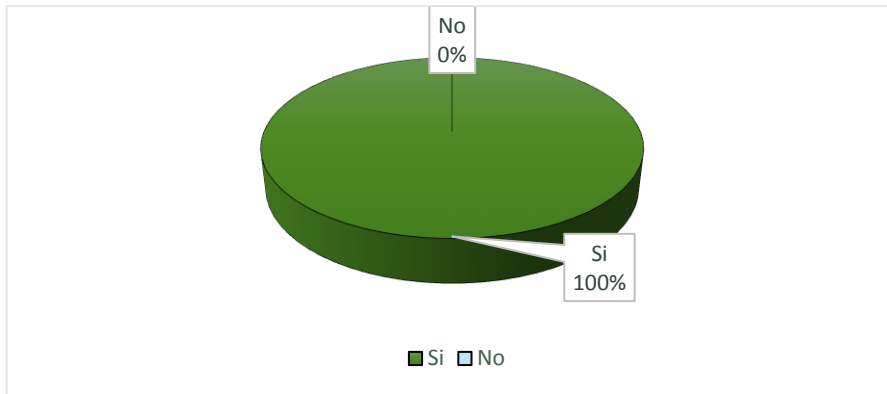




## Anexo 2: Figuras estadísticas

### Figura 1

*Poseen un sistema contable implementado*

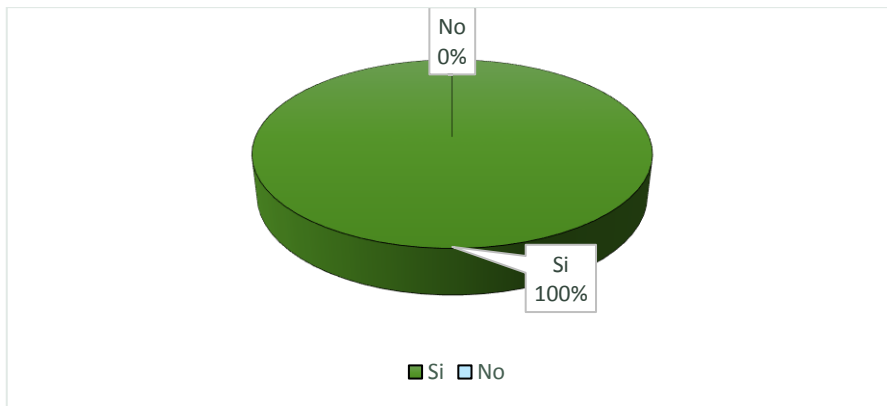


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 1

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló contar con un sistema contable puesto en funcionamiento para el registro de sus actividades.

**Figura 2**

*Consideran importante el planeamiento tributario*

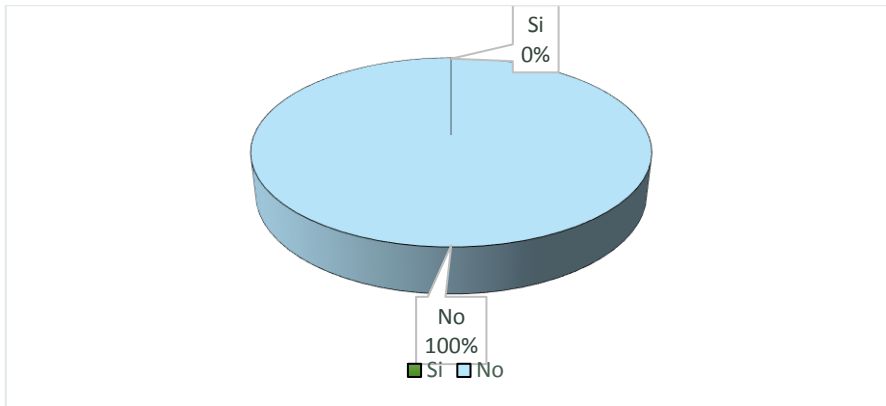


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 2

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que consideran que la planificación tributaria incide de manera positiva en la organización.

**Figura 3**

*Llevan un control de comprobantes de pago*

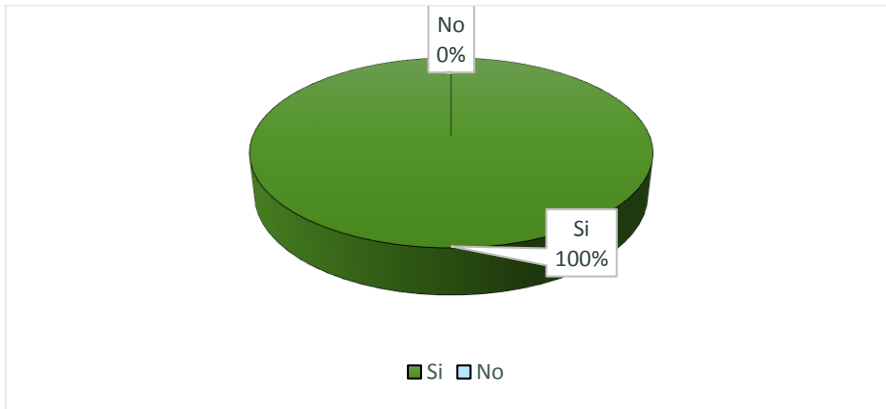


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 3

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que no realizan el control de comprobantes de pago que reciben por la compra de bienes o servicios afectos al impuesto general a las ventas.

**Figura 4**

*Han realizado declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias*

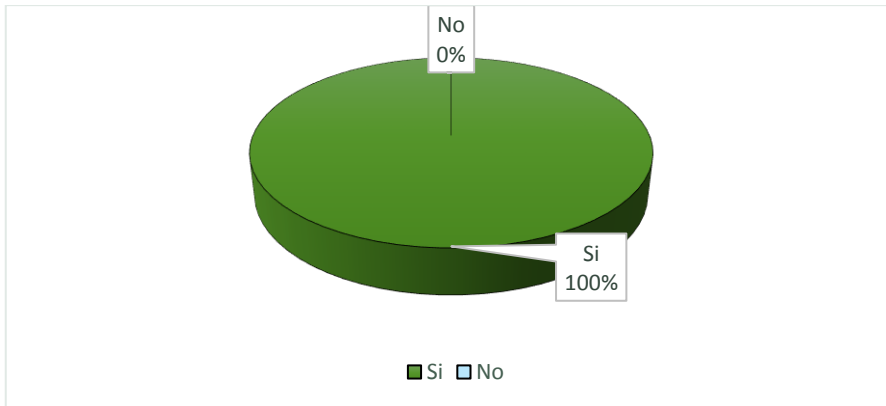


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 4

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que efectúan declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias por la declaración errónea concernientes a impuestos gestionados por la SUNAT.

**Figura 5**

*Pagan oportunamente el IR*

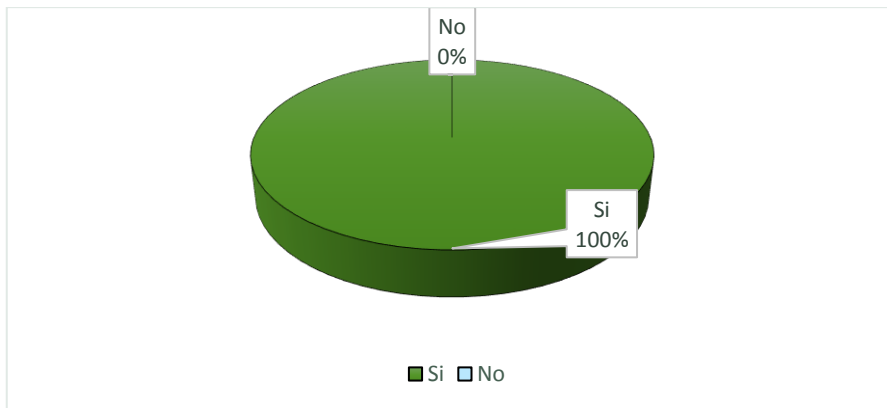


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 5

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio indicó efectuar el pago y declaración concerniente al IR de forma puntual.

**Figura 6**

*Verifican que los ingresos estén afectos al IGV*



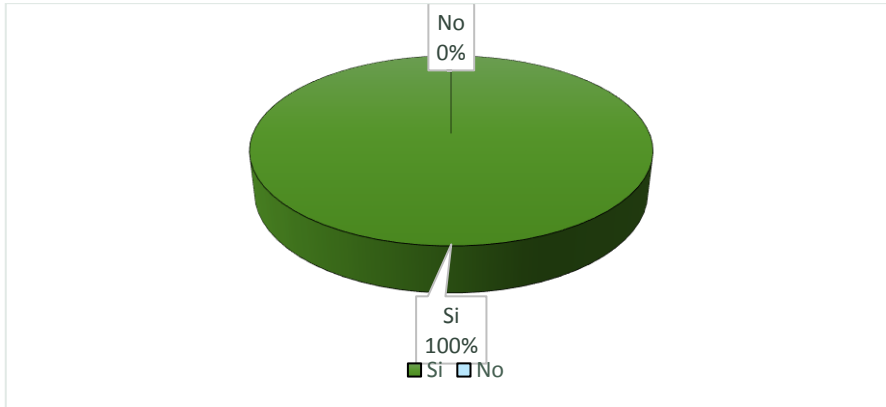
**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 6

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó realizar la verificación de que sus ventas estén afectas al IGV en cada periodo.



**Figura 7**

*Pagan oportunamente el IGV*

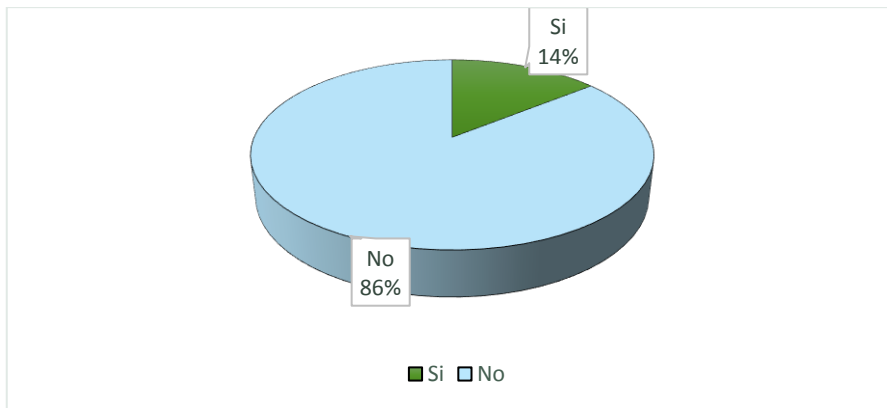


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 7

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó efectuar de forma puntual el pago y declaración del impuesto general a las ventas.

**Figura 8**

*Usan el crédito fiscal en los periodos correctos*

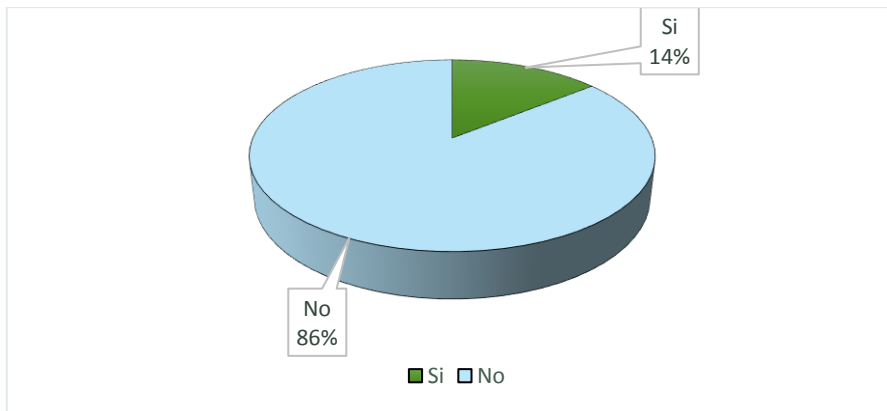


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 8

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que un 86% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no realizar el empleo adecuado y oportuno del beneficio del crédito fiscal del IGV, mientras únicamente un 14% indicó si emplearla en tiempo oportuno.

## Figura 9

*Llevan un control de percepciones y detracciones*

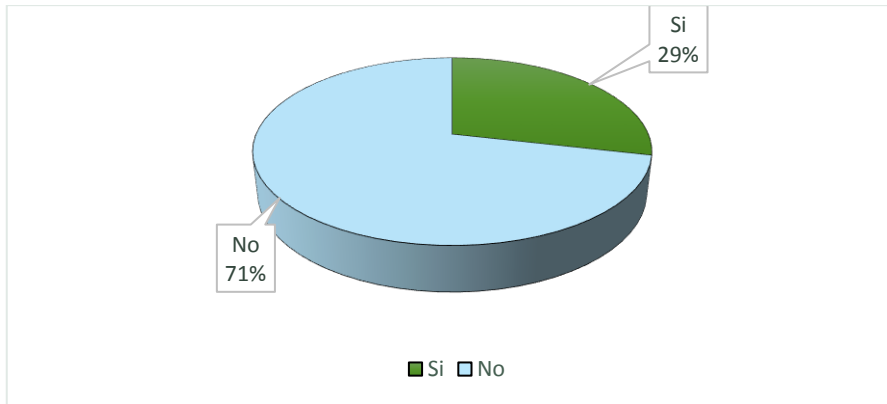


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 9

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que un 86% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no llevar un adecuado seguimiento sobre las percepciones y detracciones a las cuales la empresa está inmersa. Seguido por únicamente el 14% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

**Figura 10**

*Se practica la documentación de las bancarizaciones realizadas*

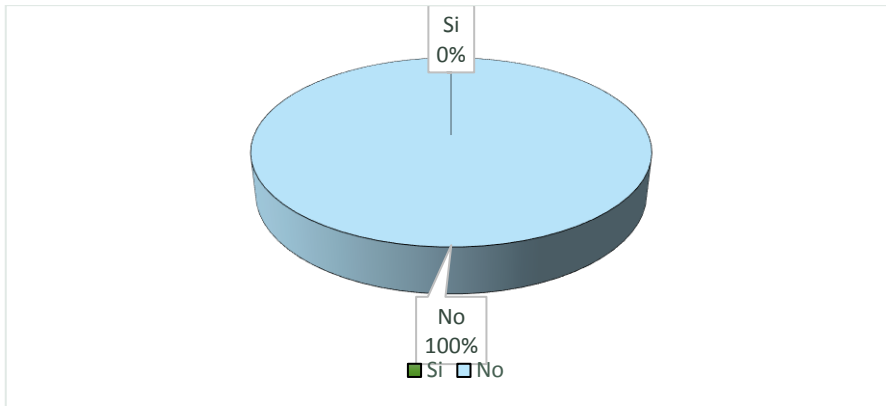


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 10

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que un 71% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no practicar la documentación y archivado de aquellas operaciones sujetas a bancarización. Seguido por únicamente el 29% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

**Figura 11**

*Adquiere ciertos suministros afectos al ISC*

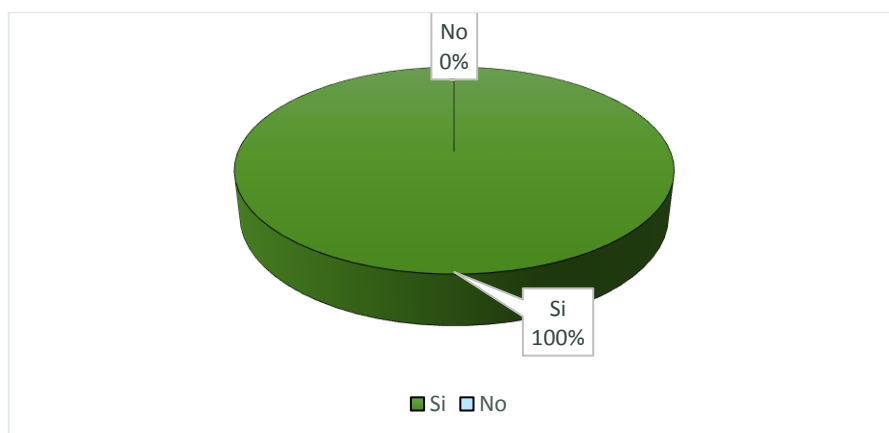


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 11

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio comentó que desconoce referente a la adquisición de aquellos suministros que están bajo el pago y obligación de pagar ISC.

**Figura 12**

*Pagan puntualmente al ESSALUD*

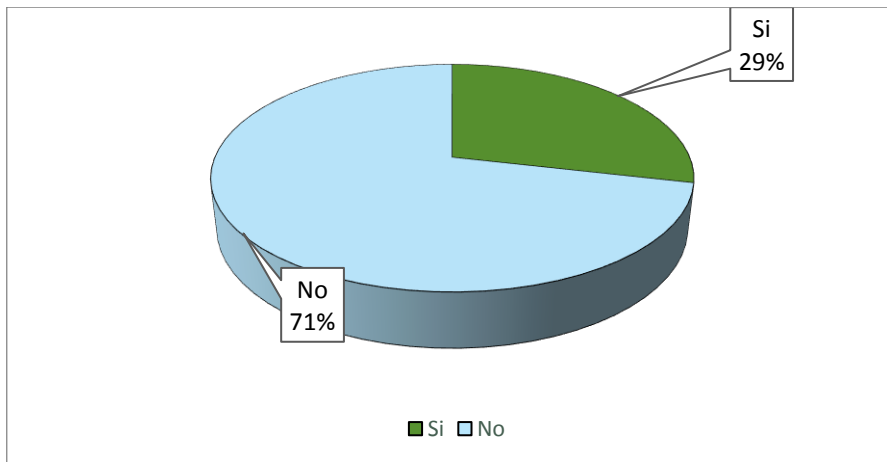


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 12

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio afirmó que la entidad realiza la declaración y pago puntual concerniente al ESSALUD.

**Figura 13**

*Difunden de los beneficios de ESSALUD al personal*

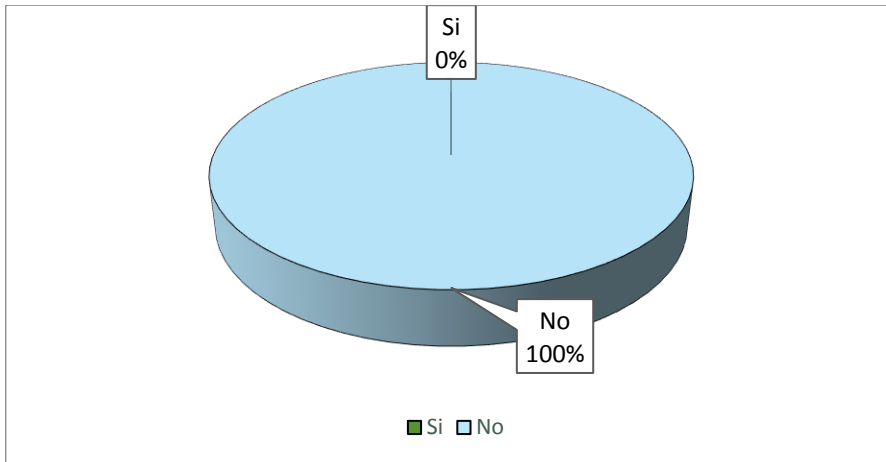


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 13

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que un 71% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló no realizar la difusión y comunicación a sus empleados respecto a los beneficios concernientes al ESSALUD. Seguido por únicamente el 29% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

**Figura 14**

*Han recibido los beneficios de ESSALUD los empleados*



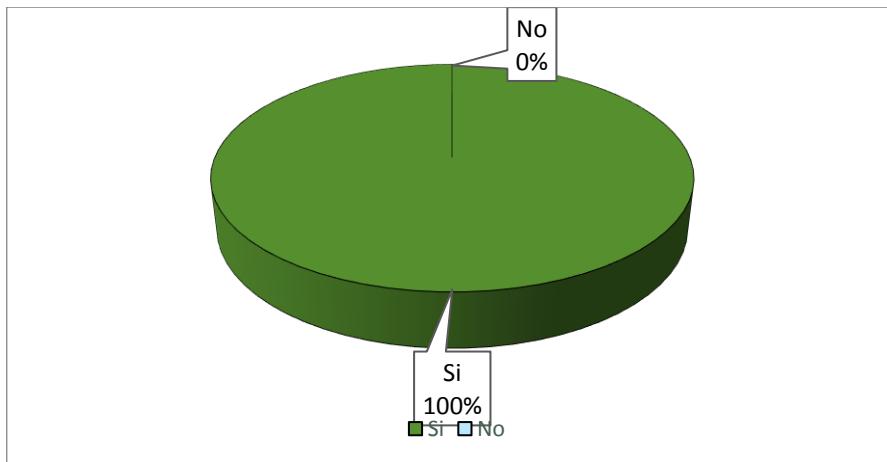
**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 14

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio afirmó que la entidad realiza la declaración y pago puntual concerniente al ESSALUD.



**Figura 15**

*Usan el pago a ESSALUD como crédito contra el IR*

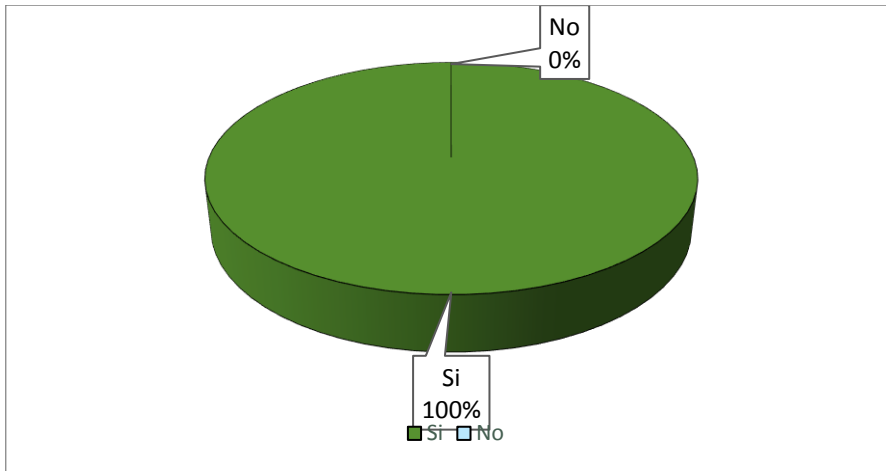


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 15

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio recalcó que la entidad emplea aquellos gastos provenientes de la contribución a ESSALUD para poder deducir el pago correspondiente al IR anual.

**Figura 16**

*Descuentan puntualmente por concepto de SNP*

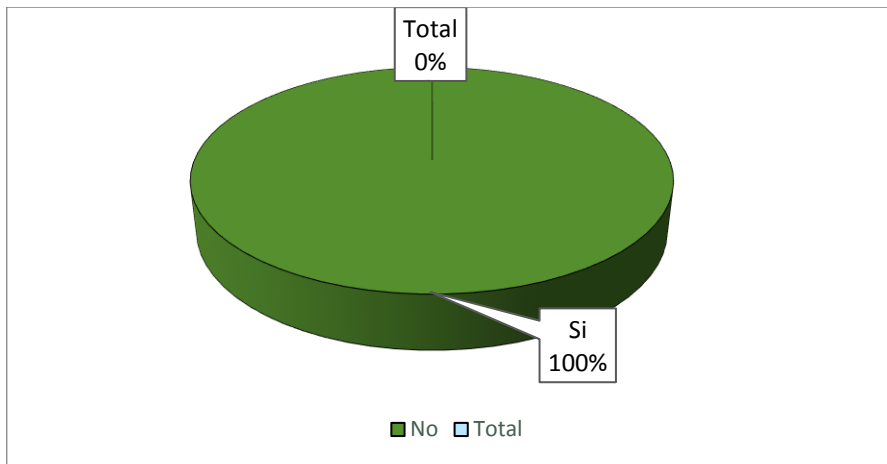


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 16

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó realizar el descuento y deposito puntual concerniente al sistema pensionario estatal en el cual están afiliados sus trabajadores.

**Figura 17**

*Difunden de los beneficios de SNP al personal*

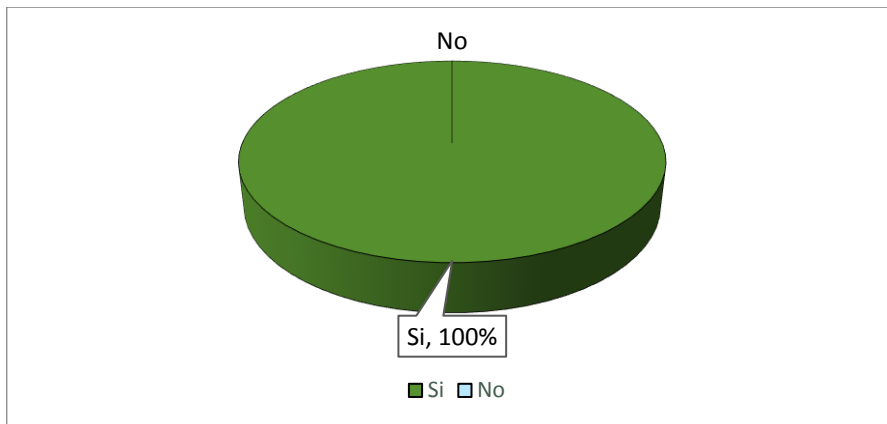


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 17

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio recalcó que la entidad informa a sus empleados respecto a los beneficios provenientes del Sistema Nacional de Pensiones.

**Figura 18**

*Pagan derechos al OSCE*

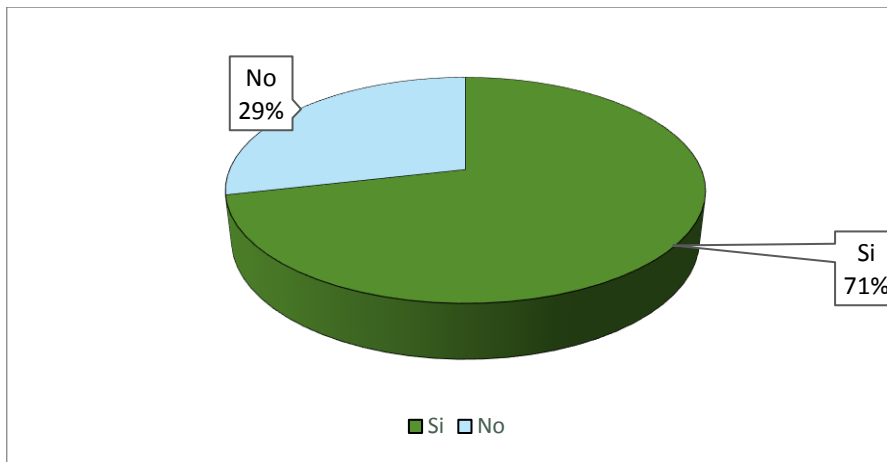


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 18

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio manifestó realizar el pago por concepto de trámites administrativos y documentarios ante el OSCE.

**Figura 19**

*Están conformes con las tasas por derechos administrativos*

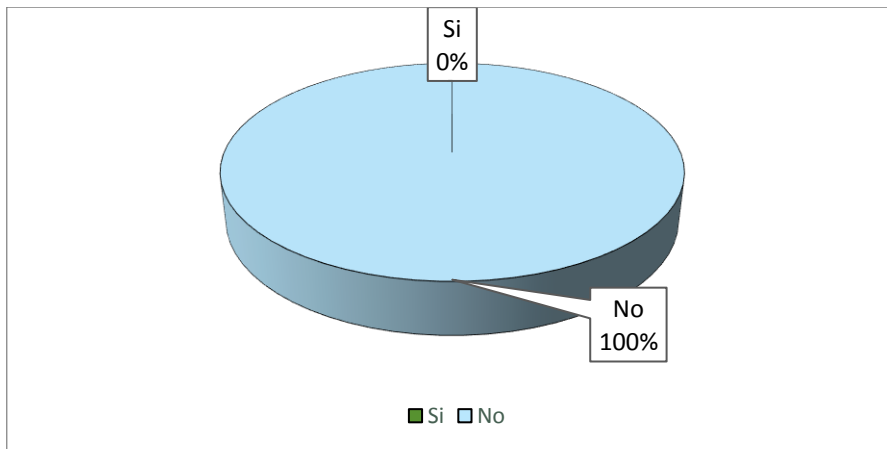


**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 19

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que un 71% de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio afirmó estar de acuerdo con los cobros realizados por parte de los organismos autónomos del estado. Seguido por únicamente el 29% el cual opino de forma contraria a este grupo mayoritario.

**Figura 20**

*Cuentan con asesores tributarios*



**Fuente:** Elaboración propia – Tabla 20

**Descripción:** En la presente grafica se puede presenciar como principal indicador que el total de personal directivo y administrativo de la entidad bajo estudio señaló que no poseen la tutela o asesoría de un personal especialista en tributación.

### Anexo 3: Consentimiento informado



#### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Propuestas de Mejora de los Factores Relevantes de la Tributación al Gobierno Central y Local de la Microempresa Industrial Constructora "Megaconcreto" S.A.C. Distrito de Independencia, 2020** y es dirigido por Caballero Toro Mely Clarivel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora "Megaconcreto" S.A.C. distrito de Independencia, 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de un mensaje a su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [melyne\\_myaj202@hotmail.com](mailto:melyne_myaj202@hotmail.com), para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre completo: Renzo Saúl Nimcho Suarez

Fecha: 15-02-2021

Correo electrónico: renzo8s@gmail.com

Firma del participante: 



Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Propuestas de Mejora de los Factores Relevantes de la Tributación al Gobierno Central y Local de la Microempresa Industrial Constructora "Megaconcreto" S.A.C. Distrito de Independencia, 2020** y es dirigido por Caballero Toro Mely Clarivel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora "Megaconcreto" S.A.C. distrito de Independencia, 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de un mensaje a su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [melyne\\_myaj202@hotmail.com](mailto:melyne_myaj202@hotmail.com), para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre completo: Julia Maximina Acedo Salazar

Fecha: 15-02-2021

Correo electrónico: Julias36@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Propuestas de Mejora de los Factores Relevantes de la Tributación al Gobierno Central y Local de la Microempresa Industrial Constructora "Megaconcreto" S.A.C. Distrito de Independencia, 2020** y es dirigido por Caballero Toro Mely Clarivel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora "Megaconcreto" S.A.C. distrito de Independencia, 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de un mensaje a su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [melyne\\_myaj202@hotmail.com](mailto:melyne_myaj202@hotmail.com), para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre completo: Donis María Toms Roque

Fecha: 15-02-2021

Correo electrónico: donistoane10@gmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Propuestas de Mejora de los Factores Relevantes de la Tributación al Gobierno Central y Local de la Microempresa Industrial Constructora "Megaconcreto" S.A.C. Distrito de Independencia, 2020** y es dirigido por Caballero Toro Mely Clarivel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora "Megaconcreto" S.A.C. distrito de Independencia, 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de un mensaje a su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [melyne\\_myaj202@hotmail.com](mailto:melyne_myaj202@hotmail.com), para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre completo: Cynthia Toledo Huerta

Fecha: 15-02-2021

Correo electrónico: cynthia123toledo@gmail.com

Firma del participante:  

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Propuestas de Mejora de los Factores Relevantes de la Tributación al Gobierno Central y Local de la Microempresa Industrial Constructora "Megaconcreto" S.A.C. Distrito de Independencia, 2020** y es dirigido por Caballero Toro Mely Clarivel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora "Megaconcreto" S.A.C. distrito de Independencia, 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de un mensaje a su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [melyne\\_myaj202@hotmail.com](mailto:melyne_myaj202@hotmail.com), para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre completo: Yhober Daniel López Valdiviano

Fecha: 15-02-2021

Correo electrónico: dani\_0864@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 